

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122788

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

17100 Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deben aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas correspondientes al ejercicio 2017 que figura como anexo a esta Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2018.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Juan José Cardona González.

cve: BOE-A-2018-17100 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 301

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122789

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Cuentas Anuales, 31 de diciembre de 2017

Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

ACTIVO	NOTAS	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		738.887.666	747.089.361
1. Inmovilizado intangible.	5	409.760	310.726
3. Patentes, licencias, marcas y similares.		-	-
5. Aplicaciones informáticas.		409.760	310.726
II. Inmovilizado material.	6	450.904.475	453.594.786
1. Terrenos y construcciones.		411.894.420	423.986.374
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		4.825.519	5.702.048
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		34.184.536	23.906.364
III. Inversiones Inmobiliarias.	7	274.504.984	283.838.394
1. Terrenos.		216.565.738	218.580.975
2. Construcciones.		57.939.246	65.257.419
V. Inversiones financieras a largo plazo.	11	12.686.836	8.624.483
2. Créditos a terceros.		12.686.836	8.624.483
VII. Deudores comerciales no corrientes.	11	381.611	720.972
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios (superior al			
ciclo de explotación		381.611	720.972
B) ACTIVO CORRIENTE		61.781.789	66.971.637
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	11	21.747.368	19.245.635
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		19.799.815	13.264.424
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.		19.799.815	13.264.424
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		537.726	537.906
3. Deudores varios.		2.662	206.037
4. Personal.		316.343	361.847
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.		1.090.822	4.875.421
V. Inversiones financieras a corto plazo.	11	1.994.647	2.158.166
2. Créditos a empresas.		1.994.647	2.158.166
5. Otros activos financieros.		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	13	38.039.774	45.567.836
TOTAL ACTIVO		800.669.455	814.060.998

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122790

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Balances correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO		646.966.954	645.145.866
1. Fondos propios		454.756.165	445.467.585
I. Capital social / Patrimonio / Fondo social	14	358.768.434	358.768.434
Capital social escriturado / Patrimonio escriturado / Fondo social escriturado		358.768.434	358.768.434
V. Resultados de ejercicios anteriores		86.699.151	69.000.668
1. Remanente		86.699.151	69.000.668
VII. Resultado del ejercicio		9.288.580	17.698.483
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	192.210.789	199.678.281
B) PASIVO NO CORRIENTE		131.536.390	146.501.683
I. Provisiones a largo plazo	16	53.701.040	45.434.177
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		39.824	59.824
4. Otras provisiones		53.661.216	45.374.353
II. Deudas a largo plazo	19	77.835.350	101.067.506
2. Deudas con entidades de crédito		61.308.941	80.230.740
4. Derivados	12	13.384.994	16.430.723
5. Otros pasivos financieros		3.141.415	4.406.043
C) PASIVO CORRIENTE		22.166.111	22.413.449
II. Provisiones a corto plazo		_	_
III. Deudas a corto plazo	19	15.800.712	16.682.584
1. Deudas con entidades de crédito.		7.875.533	10.075.181
5. Otros pasivos financieros		7.925.179	6.607.403
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	19	161.939	51.290
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	6.203.460	5.679.575
3. Acreedores varios		4.596.531	4.680.366
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		186.063	189.958
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.		1.420.866	809.251
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		800.669.455	814.060.998



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122791

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

	(DEBE) / HABER	NOTAS	2017	2016
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	Importe neto de la cifra de negocios.	23	73.584.946	67.505.903
b)	Prestaciones de servicios.	_	73.584.946	67.505.903
5.	Otros ingresos de explotación.	_	9.118.855	12.297.724
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	_	9.092.440	12.270.437
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		26.415	27.287
6.	Gastos de personal.	_	(14.524.850)	(13.944.039)
a)	Sueldos, salarios y asimilados.	_	(10.429.246)	(10.210.369)
b)	Cargas sociales.	23	(4.095.604)	(3.733.670)
7.	Otros gastos de explotación.		(35.051.108)	(25.307.572)
a)	Servicios exteriores.	_	(18.321.631)	(17.645.127)
b)	Tributos.		(1.339.892)	(1.312.375)
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		441.055	1.030.542
d)	Otros gastos de gestión corriente.		(15.830.640)	(7.380.612)
8.	Amortización del Inmovilizado.	5, 6 y 7	(27.729.210)	(26.996.034)
9.	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	15	6.423.788	6.470.464
10.	Excesos de provisiones.		1.833.858	2.262.254
11.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	_	(6.016.970)	(2.651.072)
a)	Deterioro y pérdidas.	6 y 7	(1.254.589)	722.961
b)	Resultados por enajenaciones y otras.		(4.762.381)	(3.374.033)
13.	Otros resultados.	_	333.511	334.060
A.1)	RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5*6+7+8+9+10+11+12+13)	_	7.972.820	19.971.688
14.	Ingresos financieros.	10	628.016	1.294.892
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros.		628.016	1.294.892
B2)	De terceros.		628.016	1.294.892
15.	Gastos financieros.	_	(2.357.985)	(4.562.813)
b)	Por deudas con terceros.	18	(1.918.708)	(4.161.916)
c)	Por actualización de provisiones.		(439.277)	(400.897)
16.	Variación del valor razonable en instrumentos financieros.	18	3.045.729	994.716
a)	Cartera de negociación y otros.		3.045.729	994.716
A.2)	RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		1.315.760	(2.273.205)
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		9.288.580	17.698.483
20.	Impuestos sobre beneficios.		-	
A.4)	RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES			
	CONTINUADAS (A.3+20)		9.288.580	17.698.483
A.5	RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	_	9.288.580	17.698.483



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122792

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	9.288.580	17.698.483
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto Subvenciones, donaciones y legados	964.838	11.142.889
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		
	964.838	11.142.889
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Subvenciones, donaciones y legados	(8.432.330)	(9.891.252)
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(8.432.330)	(9.891.252)
Total de ingresos y gastos reconocidos	1.821.088	18.950.120



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122793

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

(Expresado en euros)

645.145.866 1.821.088 646.966.954 Total 192.210.789 (7.467.492)Subvenciones, donaciones y legados 199.678.281 (17.698.483) 9.288.580 Resultado del 17.698.483 9.288.580 ejercicios anteriores 899.000.69 17.698.483 86.699.151 Resultados de 358.768.434 358.768.434 Capital escriturado

Saldo al 31 de diciembre de 2016

Ingresos y gastos reconocidos Otros movimientos Saldo al 31 de diciembre de 2017

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122794

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

(Expresado en euros)

Total	626.195.746	18.950.120	645.145.866
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	198.426.644	1.251.637	199.678.281
Resultado del ejercicio	18.914.576	17.698.483 (18.914.576)	17.698.483
Resultados de ejercicios anteriores	50.086.092	18.914.576	899.000.69
Resultados de Capital escriturado ejercicios anteriores	358.768.434	1 1	358.768.434

Saldo al 31 de diciembre de 2015

Ingresos y gastos reconocidos Otros movimientos Saldo al 31 de diciembre de 2016

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122795

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en euros)

Elvino do efectivo de los estividades de sundeteción	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de explotación Resultado del ejercicio antes de impuestos	9.288.580	17.698.483
Ajustes del resultado		
Amortización del inmovilizado	27.729.210	26.996.034
Correcciones valorativas por deterioro	1.254.589	(722.961)
Variación de provisiones	11.187.346	5.436.137
Imputación de subvenciones	(6.444.897)	(6.489.190)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	4.762.381	3.374.033
Ingresos financieros	(628.016)	(1.294.891)
Gastos financieros	2.357.985	4.562.813
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	(1.987.433)	(3.402.062)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(3.045.729)	(994.716)
Otros ingresos y gastos	298.826	(1.949.696)
Cambios en el capital corriente		
Deudores y cuentas a cobrar	(6.052.795)	3.122.517
Acreedores y otras cuentas a pagar	634.534	842.954
Otros pasivos corrientes	(712.677)	(1.260.569)
Otros activos y pasivos no corrientes	(238.800)	(236.552)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Pagos de intereses	(2.025.494)	(2.312.145)
Cobros de intereses	441.307	969.094
Pagos (cobros) por impuestos sobre beneficios	18.870	64.769
Otros pagos (cobros)	(3.155.544)	(442.373)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	33.682.243	43.961.679
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones		
Inmovilizado intangible	(258.812)	(102.132)
Inmovilizado material	(20.891.928)	(27.074.606)
Inversiones inmobiliarias	-	(45.076)
Otros activos financieros	-	-
Cobros por desinversiones		
Inmovilizado material	305.813	231.095
Inversiones inmobiliarias	1.624	27.853
Otros activos financieros	240.000	15.240.000
Otros activos	235.718	310.796
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(20.367.585)	(11.412.070)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	220.000	11.840.496
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Devolución y amortización de	_	-
Deudas con entidades de crédito	(21.062.720)	(19.956.398)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(20.842.720)	(8.115.902)
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes	(7.528.062)	24.433.707
Efectivo o equivalentes al comienzo de ejercicio	45.567.836	21.134.129
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	38.039.774	45.567.836
	•	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122796

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2017

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

La Autoridad Portuaria de Las Palmas (en adelante APLP o la Entidad) es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente de los del Estado, teniendo plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado.

La APLP se rige por el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Hasta la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 2/2011 (21 de octubre de 2011), la APLP se regía por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, por la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de 2000, de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, en su artículo 75 y en las disposiciones adicionales sexta y séptima, y disposición transitoria segunda.

De acuerdo con la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a la Autoridad Portuaria le corresponden las siguientes competencias:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que les sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La actividad de la APLP se rige por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante mencionada anteriormente, la Ley General Presupuestaria y de las demás disposiciones que le sean de aplicación, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE) y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

La actividad de la APLP recoge todas las competencias y responsabilidades relativas a la gestión de los servicios de los puertos, tanto si se prestan en la zona terrestre como en las zonas marítimas del puerto, localizadas en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

El domicilio social de la APLP se encuentra en la explanada Tomás Quevedo Ramírez, s/n, 35008 Las Palmas de Gran Canaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122797

(2) Bases de presentación

(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la APLP. Las cuentas anuales del ejercicio 2017 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

El Presidente de la APLP estima que las cuentas anuales del ejercicio 2017, que han sido reformuladas el 24 de julio de 2018, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2016 aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 3 de noviembre de 2017.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeadas a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación de la APLP.

 (d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La Entidad está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos legales complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia los Administradores ejercen un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122798

(3) Distribución de Resultados

La distribución de los beneficios de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, formulada por el Presidente y aprobada por el Consejo de Administración el 3 de noviembre de 2017 ha sido la siguiente:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	17.698.483
Distribución	
Reserva de beneficios acumulados	17.698.483

La propuesta de distribución del resultado de 2017 de la Entidad a presentar al Consejo de Administración es como sigue:

	Euros
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	9.288.580
Distribución	
Reserva de beneficios acumulados	9.288.580

Los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, ni directa ni indirectamente.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Capitalización de gastos financieros

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En la medida en que la financiación se haya obtenido específicamente, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los gastos financieros devengados por la misma. El importe de los intereses a capitalizar correspondiente a la financiación genérica de carácter no comercial se determina aplicando un tipo de interés medio ponderado a la inversión en curso, descontando la parte financiada específicamente y la parte financiada con fondos propios, con el límite de los gastos financieros devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de determinar el importe de los intereses capitalizables, se consideran los ajustes realizados a los gastos financieros por la parte efectiva de las operaciones de cobertura contratadas por la Entidad.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se devengan los intereses y se están llevando a cabo las obras físicas necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso, explotación o venta y finaliza cuando se han completado todas o prácticamente todas las obras necesarias, independientemente de que se hayan obtenido los permisos administrativos necesarios, sin considerar las interrupciones.

La capitalización de intereses se realiza a través de la partida Incorporación al activo de gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(b) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122799

(i) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, incluyendo los gastos de desarrollo de páginas web, se reconocen en la medida en que cumplen las condiciones expuestas para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(ii) Vida útil y Amortizaciones

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Años de vida útil estimada
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	20
Aplicaciones informáticas	5

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(c) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial. En el caso de bienes adquiridos en adscripción deberá valorarse los bienes de inmovilizado recibidos por su valor razonable en el momento de la aportación, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio" dentro de los Fondos Propios.

Para los elementos de inmovilizado que procedan de la reversión de las concesiones administrativas otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por un perito, y se contabilizan con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados", del balance adjunto. Anualmente se cargará en esta cuenta con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias por el importe de la dotación por amortización de los bienes revertidos.

De acuerdo con las directrices contables establecidas por la OPPE, los espacios de agua incluidos en la zona de servicio de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria no son objetos de valoración contable por la imposibilidad de valorar su valor razonable inicial.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122800

El 1 de enero de 1993, cuando se constituye la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en virtud de la Ley 27/1992, la Entidad registró el inmovilizado material al valor por el que figuraba en los libros de la preexistente Junta de Obras del Puerto. El Ente Público Puertos del Estado modificó las tablas de vidas útiles de los activos del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. En respuesta a las conclusiones de un dictamen emitido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Puertos del Estado contrató a un experto independiente para calcular el valor venal de una parte de los bienes del inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993. De acuerdo con la decisión tomada por el Ente Público Puertos del Estado se realizó en el ejercicio 1995, por una empresa independiente y de reconocido prestigio y experiencia, un inventario y nueva valoración de determinados grupos de bienes del inmovilizado, lo que supuso un cambio en los criterios de valoración del inmovilizado material adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993.

El resultado de dichas valoraciones supuso la incorporación de un ajuste contra reservas por el incremento del valor neto contable referido a 1 de enero de 1993 del inmovilizado objeto de estudio en 168.741 miles de euros.

El cambio de criterio contable supuso que, para los bienes más significativos del activo fijo aportado a las Autoridades Portuarias a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración dejará de ser el coste de adquisición revalorizado y pasara a ser el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

Por consiguiente, el inmovilizado material se encuentra valorado de acuerdo a tres criterios de valoración que se describen a continuación:

- 1. El inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y parte de "Construcciones" se encuentra valorado a su valor venal a dicha fecha.
- 2. Resto de inmovilizado adquirido con anterioridad al 1 de enero de 1993 al coste de adquisición revalorizado hasta esa fecha por los coeficientes establecidos anualmente por la antigua Dirección General de Puertos.
- 3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se valora a su precio de adquisición.

La baja en inmovilizado material de activos no amortizados totalmente se considera como pérdida en el ejercicio en que se produce y por su valor neto contable.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	12,5-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	14-50
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10
Otro inmovilizado material	5-14

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122801

(iii) Deterioro del valor de los activos

La Entidad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación.

(d) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los elementos del activo de naturaleza inmobiliaria que la Entidad tenga otorgados en concesión, autorización o alquilados, o sin uso para la obtención de plusvalías vía enajenación futura.

Los inmuebles que se encuentran en construcción o en desarrollo para uso futuro como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que están terminados.

La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

Método de amortización	Años de vida útil estimada
Lineal	14-50

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Entidad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Tal y como establece la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, en su norma cuarta, la Autoridad Portuaria para el cálculo del deterioro de los activos no generadores de flujos de efectivo, tiene en cuenta las reglas que indica ésta misma norma, así como las normas de desarrollo incluidas en la norma segunda de la citada Orden.

Se evalúa si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Sin perjuicio de lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(f) Arrendamientos

(i) Contabilidad del arrendador

La Entidad ha cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento y otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122802

Los contratos de arrendamiento en los que, al inicio de los mismos, la Entidad transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados (c) (Inmovilizado material) (y, en su caso (d) (Inversiones inmobiliarias)).

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

(g) Instrumentos financieros

(i) Reconocimiento

La Entidad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Los instrumentos de deuda se reconocen desde la fecha que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo. Los pasivos financieros, se reconocen en la fecha de contratación.

Los derivados financieros, incluidos los contratos a plazo, se reconocen desde la fecha de su contratación, excepto aquellos derivados que impiden a la Entidad la baja del balance de los activos financieros transferidos que se reconocerán de acuerdo con lo dispuesto en dicho apartado.

Las operaciones de compra o venta de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos por tales aquéllos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones de mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, se reconocen según el tipo de activo en la fecha de contratación o liquidación. No obstante lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias o que no se consuman dentro del marco temporal establecidos por la regulación, se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

(ii) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Sociedad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance.

A estos efectos no tiene la consideración de derivado y por tanto tampoco de derivado implícito, un instrumento financiero cuyo valor cambia en respuesta a una variable no financiera específica de una de las partes del contrato, tal como la cifra de ventas, beneficio neto o cualquier otra calculada exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de las mismas.

(iii) Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en las cuentas de pérdidas y ganancias se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122803

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo por un cambio en la calificación de los instrumentos financieros derivados de cobertura.

(iv) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(v) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

(vi) Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran a coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. No obstante, si la Entidad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

(vii) Intereses

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

(viii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(ix) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122804

Siguiendo las instrucciones emitidas por el OPPE para el Sistema Portuario, la Entidad realiza una dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda, y la tipología de la tasa o tarifa correspondiente o del tipo de ingreso que seguidamente se detallan:

a) Saldo de clientes por tarifas comerciales:

Entre 0 y 6 meses: 0%Más de 6 meses: 100%

b) Saldo de clientes por tasas portuarias:

Entre 0 y 12 meses: 0%Entre 12 y 24 meses: 50%Más de 24 meses: 100%

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(x) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(xi) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122805

Subvenciones concedidas para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

Subvenciones concedidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerará no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

De acuerdo con las instrucciones de la OPPE, la Entidad no procede a realizar actualización financiera de los créditos a cobrar a largo plazo por subvenciones devengadas de la Hacienda Pública.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

(j) Aportaciones definidas

La Entidad registra las contribuciones a realizar a los planes de aportaciones definidas a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados y como un pasivo una vez deducido cualquier importe ya pagado. En el caso de que los importes satisfechos excedan el gasto devengado sólo se reconocen los correspondientes activos en la medida en la que éstos puedan aplicarse a las reducciones de los pagos futuros o den lugar a un reembolso en efectivo.

(k) Provisiones

(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión en cada fecha de cierre.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(1) Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122806

No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido. Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

(i) Prestación de servicios

Los ingresos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

(m) Impuesto sobre beneficios

A las Autoridades Portuarias se les aplica el régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2000 y siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y la Disposición Final Tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y por el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

(n) Fondo de Compensación Interportuario

En virtud del artículo 159 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la APLP tiene que contribuir con sus aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario, recibiendo como recurso de la APLP, aportaciones del OPPE del citado fondo.

El Fondo de Compensación Interporturario recibido y aportado en cada ejercicio, figura en la cuenta de pérdidas y ganancias respectivamente como un ingreso y un gasto de explotación. Su importe queda determinado en la forma y cuantía que se especifique en los presupuestos anuales de la Entidad, aprobados dentro de los presupuestos del Sistema Portuario de Titularidad Estatal, incluidos dentro de los Presupuestos Generales del Estado.

(o) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente de acuerdo con el ciclo normal de explotación que no es superior a 12 meses.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122807

(p) Medioambiente

La APLP realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Entidad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado (k) Provisiones.

La APLP constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por la Entidad relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

(q) Transacciones entre empresas del grupo

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Euros			
2017	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
Coste al 1 de enero de 2017 Altas Traspasos	25.062	5.008.161 241.881 23.660	12.502.388	17.535.611 241.881 23.660
Coste al 31 de diciembre de 2017	25.062	5.273.702	12.502.388	17.801.152
Amortización acumulada al 1 de enero de 2017 Amortizaciones	(25.062)	(4.697.435) (166.507)	-	(4.722.497)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017	(25.062)	(4.863.942)		(4.889.004)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2017 Reversión de pérdidas por deterioro		- -	(12.502.388)	(12.502.388)
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2017				<u>-</u>
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2017		409.760	-	409.760

cve: BOE-A-2018-17100 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 301



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122808

		Euro	os	
2016	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Anticipos	Total
Coste al 1 de enero de 2016 Altas	25.062	4.912.711 95.450	12.502.388	17.440.161 95.450
Coste al 31 de diciembre de 2016	25.062	5.008.161	12.502.388	17.535.611
Amortización acumulada al 1 de enero de 2016 Amortizaciones	(25.062)	(4.544.823) (152.612)	-	(4.569.885) (152.612)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016	(25.062)	(4.697.435)		(4.722.497)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2016 Reversión de pérdidas por deterioro		(8.819) 8.819	(12.502.388)	(12.511.207) 8.819
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2016		<u> </u>	(12.502.388)	(12.502.388)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2016		310.726	_	310.726

(a) General

Anticipos para inmovilizado intangible corresponde a las cantidades entregadas para la constitución de una opción de compra sobre las parcelas E y F de la Isleta en Gran Canaria.

La Entidad siguiendo el principio de prudencia mantiene deteriorados desde el ejercicio 2006 una parte de los derechos activados en ejercicios anteriores por importe de 9.360 miles de euros, correspondientes a la zona protegida de La Isleta, debido a las dudas existentes sobre la capacidad de aprovechamiento y generación de ingresos de dicha superficie protegida. En el ejercicio 2010 la Entidad dotó un importe de 3.142 miles de euros para deteriorar la totalidad de los derechos activados en ejercicios anteriores debido a lo indicado anteriormente.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los inmovilizados intangibles que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Euros		
	2017	2016	
Patentes, licencias, marcas y similares Aplicaciones informáticas	25.062 4.433.622	25.062 4.383.484	
•	4 458 684	4 408 546	

(c) Deterioro del valor

En el ejercicio 2016 la Entidad revirtió 9 miles de euros correspondientes a la amortización del ejercicio de aquellos elementos que fueron totalmente deteriorados en el ejercicio 2013.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122809

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material se muestran en el Anexo I.

(a) General

A 31 de diciembre de 2017 existen bienes adscritos cuyo valor neto contable asciende a 1.167.382 euros (1.534.492 euros en 2016).

A cierre del ejercicio la APLP tiene inversiones comprometidas pendientes de ejecutar por un importe de 57.974.000 euros (49.003.000 euros en 2016).

El alta en el epígrafe de terrenos por importe de 3.298 euros, se corresponde a una permuta llevada a cabo entre la APLP y la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha 17 de mayo de 2017. La operación de permuta consistió en la entrega por parte de la APLP del inmueble denominado "edificio escuela de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Las Palmas" y la recepción de una parcela situada en la zona de servicios del Puerto de Arinaga que era propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

Construcciones Instalaciones técnicas y maquinaria Otras instalaciones, utillaje y mobiliario Otro inmovilizado
Otto minovinzado

Euros	•
2017	2016
-	
76.385.505	96.891.855
961.022	957.640
4.101.079	898.210
10.033.418	13.076.834
91.481.024	111.824.539

Emmoo

(c) Deterioro del valor

El Consejo de Administración de fecha 14 de mayo de 2004 aprobó la modificación del proyecto prolongación el Dique Reina Sofia. Dicha modificación supuso la reducción del citado dique según proyecto inicial de 1.190 a 490 metros. Sin embargo, se ejecutó la totalidad de la banqueta-escollera para enrasar los desniveles del suelo marino de una cota de -40 a -26 metros. Los técnicos de la Entidad estiman que la banqueta ejecutada que no va a ser utilizada en la obra, no está sometida a las mareas y oleajes de superficie, por lo que no sufrirá degradación por el paso del tiempo. En consecuencia, está disponible para posibles futuras ampliaciones del dique. A pesar de ello, y debido a que en la actualidad dicha inversión no está siendo utilizada y por tanto no contribuye a la generación de ingresos, la Entidad registró en dicho ejercicio un deterioro de 6.400 miles de euros, registrada en el ejercicio 2004, correspondiente a la valoración de los metros sin uso. A 31 de diciembre de 2017 el deterioro de valor registrado por este concepto asciende a 5.066 miles de euros (5.333 miles de euros en 2016).

Adicionalmente, la Entidad ha reconocido en ejercicios anteriores correcciones valorativas por deterioro relativas a la "Restauración de las Salinas de Arinaga", el Intercambiador modal de transporte de Santa Catalina" y de algunas naves de la Zona franca, entre otros, ya que de los mismos no se están obteniendo beneficios o rendimientos económicos.

En el año 2017, la Entidad ha revertido del deterioro 591 miles de euros correspondientes a la amortización del ejercicio del Dique Reina Sofía y de aquellos elementos deteriorados no generadores de flujos de efectivo (591 miles de euros en 2016)

(d) Seguros

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122810

(7) Inversiones Inmobiliarias

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias han sido los siguientes:

		Euros 2017	
Descripción	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2017 Concesiones revertidas Bajas	218.580.975 (2.015.237)	136.398.887 744.838 (2.448.712)	354.979.862 744.838 (4.463.949)
Coste al 31 de diciembre de 2017	216.565.738	134.695.013	351.260.751
Amortización acumulada al 1 de enero de 2017 Amortizaciones Bajas	-	(69.497.761) (5.383.947) 717.901	(69.497.761) (5.383.947) 717.901
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017		(74.163.807)	(74.163.807)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2017 Pérdidas por deterioro Reversión de pérdidas por deterioro	-	(1.643.707) (1.075.702) 127.449	(1.643.707) (1.075.702) 127.449
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2017	-	(2.591.960)	(2.591.960)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2017	216.565.738	57.939.246	274.504.984
		Euros 2016	
Descripción	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2016 Concesiones revertidas Bajas	218.580.975	133.375.952 5.709.977 (2.687.042)	351.956.927 5.709.977 (2.687.042)
Coste al 31 de diciembre de 2016	218.580.975	136.398.887	354.979.862
Amortización acumulada al 1 de enero de 2016 Amortizaciones Bajas	- - -	(65.558.099) (5.013.300) 1.073.638	(65.558.099) (5.013.300) 1.073.638
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016	_	(69.497.761)	(69.497.761)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2016 Reversión de pérdidas por deterioro		(1.766.936) 123.229	(1.766.936) 123.229
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2016	-	(1.643.707)	(1.643.707)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2016	218.580.975	65.257.419	283.838.394

(a) General

Las inversiones inmobiliarias comprenden construcciones para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por la Entidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122811

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han reconocido ingresos por las concesiones y autorizaciones provenientes de estas inversiones inmobiliarias cuyo importe asciende a 27.398.043 euros (24.752.804 euros en 2016) y por concepto de alquileres por importe de 58.398 euros (123.170 euros en 2016).

La baja en los epígrafes de terrenos y de construcciones por importe de 2.015 y 2.449 miles de euros respectivamente, se corresponde a una permuta llevada a cabo entre la APLP y la Comunidad Autónoma de Canarias con fecha 17 de mayo de 2017. (Ver nota 6).

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de las inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

		Euros		
	2017	2016		
onstrucciones	9.090.0	20.515.111		

(c) Deterioro del valor

La Entidad en 2013 deterioró 1.727 miles de euros correspondientes a activos no generadores de flujos de efectivo a fecha de cierre del ejercicio. El ente ha deteriorado 1.076 miles de euros en el ejercicio 2017 correspondientes a activos no generadores de flujos de efectivo al cierre del ejercicio.

La Entidad en 2017 ha revertido 127 miles de euros, importe que corresponde mayoritariamente a la amortización del ejercicio de la nave de la Zona Franca, así como la amortización de aquellos elementos deteriorados no generadores de flujos de efectivo (123 miles de euros en 2016).

(d) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(8) Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros vehículos y maquinaria en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos es como sigue:

	Euros		
	2017	2016	
Pagos mínimos por arrendamiento	258.024	338.360	

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Euros	Euros		
	2017			
Hasta un año	155.052	70.068		
Entre uno y cinco años	395.805	23.117		
	550.857	93.185		

Con fecha 2 de noviembre de 2016 la APLP firmó un contrato de renting de 1 vehículo con una duración de 4 años para el uso del Presidente.

Con fecha 16 de agosto de 2017 la APLP firmó un contrato para el arrendamiento, gestión y servicios de vehículos para la APLP y del mantenimiento de los vehículos propiedad de la APLP, con una duración de 4 años, prorrogable por 1 año adicional. El contrato comprende el arrendamiento de 14 vehículos y el mantenimiento de los vehículos propiedad de la APLP.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122812

(9) Política y Gestión de Riesgos

(a) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Entidad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Económico-Financiero de la Entidad. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Entidad.

(i) Riesgo de crédito

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, está sujeto a un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

(ii) Riesgo de liquidez

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. El Departamento Económico-Financiero de la Entidad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 11(d) y 19(d).

(iii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Entidad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Entidad son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Entidad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Entidad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a riesgos de tipo de interés de valor razonable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122813

(10) Activos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable es como sigue:

	Euros			
	No corriente		Corrie	ente
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
2017	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Inversiones mantenidas hasta el Vencimiento				
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar Créditos	12.686.836	12.686.836	1.994.647	1.994.647
Clientes por ventas y prestación de servicios Otras cuentas a cobrar	381.611	381.611	19.799.815 319.005	19.799.815 319.005
Total	13.067.997	13.067.997	22.113.467	22.113.467
Total activos financieros	13.067.997	13.067.997	22.113.467	22.113.467
	·	Eu	ros	
	No corr	iente	Corrie	nte
	A coste amortizado o coste		A coste amortizado o coste	
2016	Valor contable	Total	Valor contable	Total
Inversiones mantenidas hasta el Vencimiento				
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar Créditos	8.264.483	8.264.483	2.158.166	2.158.166
Clientes por ventas y prestación de servicios Otras cuentas a cobrar	720.972	720.972 –	13.802.330 567.884	13.802.330 567.884
Total	8.985.455	8.985.455	16.528.380	16.528.380
Total activos financieros	8.985.455	8.985.455	16.528.380	16.528.380

Para los activos financieros registrados a coste o coste amortizado, el valor contable no difiere significativamente de valor razonable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122814

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Euros			
		Préstamos y		
	Inversiones a	partidas a		
2017	vencimiento	cobrar	Total	
Ingresos financieros aplicando el método de				
coste amortizado	_	628.016	628.016	
Reversiones por deterioro de valor		441.055	441.055	
Ganancias netas en pérdidas y ganancias	-	1.069.071	1.069.071	
Total	-	1.069.071	1.069.071	
		Euros		
		Préstamos y		
2016	Inversiones a	partidas a		
2016	vencimiento	cobrar	Total	
Ingresos financieros aplicando el método de				
coste amortizado	-	1.294.892	1.294.892	
Reversiones por deterioro de valor		1.030.542	1.030.542	
Ganancias netas en pérdidas y ganancias		2.325.434	2.325.434	
Total				
	_	2.325.434	2.325.434	

(11) Inversiones Financieras y Deudores Comerciales

(a) Inversiones financieras

El detalle de las inversiones financieras es como sigue:

	Euros			
	2017	7	2016	5
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Créditos	8.493.465	1.994.647	8.632.153	2.158.166
Intereses			-	17.506
Correcciones valorativas por deterioro				
	(7.670)	-	(7.670)	(17.506)
Otros	4.200.861	-	<u> </u>	<u> </u>
Total	12.686.836	1.994.647	8.624.483	2.158.166

• Créditos recoge los siguientes conceptos:

- Crédito a Emalsa

Con fecha 08 de enero de 1996 se firma el contrato con Emalsa en virtud del cual la Autoridad Portuaria vende a Emalsa toda la red de tuberías y obra civil accesoria para el suministro de agua a instalaciones fijas situadas en el Recinto Portuario, formalizándose una venta aplazada por importe de 487.541 euros a 30 años, a razón de 16 miles de euros al año. El cobro se realiza por anualidades anticipadas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122815

A 31 de diciembre de 2017, el importe pendiente de cobro asciende a 26.934 euros (31.270 euros en 2016), de los cuales 22.843 euros (26.934 euros en 2016) corresponden a importes a cobrar a largo plazo y 4.091 euros (4.336 euros en 2016) a corto plazo.

- Crédito a SAGEP

Con fecha 21 de enero de 2015 la APLP y la SAGEP firman un acuerdo transaccional para dar una solución a la situación de conflicto creada por la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de conversión de SESTIBA en SAGEP y finalizar de terminar con la litigiosidad judicial que existía. Entre otros acuerdos la APLP se compromete a seguir abonando a Caixabank, S.A., las cantidades del préstamo firmado en su día por SESTIBA y avalado por la APLP hasta su total cancelación. La SAGEP por su parte, reconoce el nacimiento de una obligación financiera frente a la APLP, que incluye los importes ya abonados por ésta así como los importes pendientes a la fecha del préstamo principal previamente mencionado, y que seguirá abonando la APLP a Caixabank, S.A., y será rembolsada aplazadamente a la APLP por parte de la SAGEP.

Al cierre del ejercicio 2017 existe una cantidad pendiente de cobro a la SAGEP por importe de 7.515.220 euros en el largo plazo (7.755.220 euros en 2016) y 260.000 euros en el corto plazo (260.000 euros en 2016).

- Reclamación de cantidad a UTE Dique de La Esfinge 2º Fase.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada el 1 de julio de 2015, resolvió la Reclamación de cantidad formulada por la UTE "DIQUE DE LA ESFINGE 2ª FASE" por unidades de obra ejecutadas por orden de la Autoridad Portuaria no amparadas en el contrato de obras "Dique de la Esfinge Segunda Fase". En la parte dispositiva se acordó, entre otras cuestiones, establecer "un Saldo de Liquidación de la obra de 2.468.786,52 euros, a favor de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, cantidad que debe ser reclamada a la UTE".

La resolución del Consejo se notificó el 15 de julio de 2015. En el escrito de notificación se estableció un plazo para el abono voluntario de la cantidad referida. No habiéndose abonado la misma, ni impugnado el acuerdo del Consejo de Administración por parte de la UTE, esta Autoridad Portuaria ha solicitado a la Abogacía del Estado que proceda a la reclamación judicial de la cantidad reclamada.

Al cierre del ejercicio 2017 la cantidad pendiente asciende a 1.675 miles de euros (1.894 miles de euros en 2016).

- El epígrafe de Otros del activo no corriente recoge subvenciones pendientes de cobro a 31 de diciembre, que ha sido reclasificadas al largo plazo durante el ejercicio 2017.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122816

(b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	Euros			
	2017		2016	5
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Grupo				
Clientes	-	537.726	-	537.906
No vinculadas				
Clientes	2.948.166	24.089.507	3.681.774	18.274.112
Otros deudores		2.662	-	206.037
Personal	-	316.343	-	361.847
Otros créditos con las				
Administraciones Públicas	_	1.090.822	-	4.875.421
Correcciones valorativas por deterioro				
	(2.566.555)	(4.289.692)	(2.960.802)	(5.009.688)
Total	381.611	21.747.368	720.972	19.245.635

(c) Deterioro del valor

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros valorados a coste amortizado es como sigue:

	Euros			
	2017			
	Créditos	Clientes	Total	
No Corriente Saldo al 1 de enero de 2017	(7.670)	(2.960.802)	(2.968.472)	
Reversiones		394.247	394.247	
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(7.670)	(2.566.555)	(2.574.225)	
Corriente Saldo al 1 de enero de 2017	(17.506)	(5.009.688)	(5.027.194)	
Eliminaciones contra el saldo contable Reversiones Otros	17.506	719.996	719.996 17.506	
Saldo al 31 de diciembre de 2017		(4.289.692)	(4.289.692)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122817

	Euros 2016		
	Créditos	Clientes	Total
No Corriente Saldo al 1 de enero de 2016	(7.670)	(3.263.320)	(3.270.990)
Reversiones		302.518	302.518
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(7.670)	(2.960.802)	(2.968.472)
Corriente Saldo al 1 de enero de 2016	(17.506)	(5.774.145)	(5.791.651)
Eliminaciones contra el saldo contable Reversiones Otros	<u>-</u>	36.433 728.024	36.433 728.024
Saldo al 31 de diciembre de 2016	(17.506)	(5.009.688)	(5.027.194)

La reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se ha incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Entidad no mantiene ninguna garantía como seguro.

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los activos financieros por vencimientos se muestra en Anexo II.

(12) Instrumentos financieros derivados

Un detalle de los instrumentos financieros derivados, es como sigue:

Valor razonable

Fecha	Nominal		Fecha Vencimiento	2017	2016
Operación	Miles de euros	Fecha Inicio		Pasivo	Pasivo
04.06.2004	23.420	04.06.2004	17.03.2025	7.936.093	9.118.453
30.06.2006	27.000	02.06.2006	31.03.2026	2.033.215	2.840.687
22.12.2006	6.000	22.12.2006	30.12.2026	541.790	746.882
28.06.2007	7.500	28.06.2007	28.06.2027	884.920	1.191.694
22.12.2006	11.000	22.12.2006	22.12.2026	1.055.259	1.353.309
28.06.2007	7.500	28.06.2007	28.06.2027	933.717	1.179.698
				13.384.994	16.430.723

(a) Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios. No obstante, la Entidad ha optado por no aplicar contabilidad de coberturas para dichas operaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122818

En relación al derivado financiero explícito por importe de 23.420 miles de euros, la Autoridad Portuaria, a través de la Abogacía del Estado, se personó en calidad de perjudicado, en el procedimiento de Diligencias Previas nº 7466/2014 que se tramitaba en el Juzgado de Instrucción nº5 a instancias de la querella formulada por D. José Manuel Arnáiz contra el Banco Santander por un presunto delito de falsedad documental y estafa, al objeto de ser parte en el procedimiento y poder acceder a todas las actuaciones (declaración de los querellados, documentación que se aporte, periciales, etc.).

Posteriormente, con fecha 21 de marzo de 2017 el Ente procedió al pago de la totalidad de los intereses pendientes de las liquidaciones del 17 de marzo de 2014 a 17 de marzo de 2017 correspondientes del derivado financiero explícito por importe nominal de 23.420 miles de euros (véase nota 17(c)). El importe pagado ascendió a 3.229.773 euros, de los cuales 2.992.648 euros corresponden a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2016 y que se encontraban provisionados en el epígrafe de otras provisiones del pasivo no corriente.

La Entidad ha procedido a realizar el pago de la totalidad de los intereses, debido a que el Banco Santander ha decidido dispensarles del pago de los intereses moratorios respecto a las liquidaciones impagadas, si dicho pago se efectuada antes del 31 de marzo de 2017.

(13) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

	Euros		
	2017 2016		
Caja, bancos y otros activos líquidos equivalentes	38.039.774	45,567,836	
Caja, bancos y otros activos riquidos equivarentes	36.039.774	45.507.650	

(14) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el patrimonio de la entidad es el siguiente:

	Euros		
	2017	2016	
Patrimonio inicial Patrimonio Ley 27/1992	354.292.679 4.475.755	354.292.679 4.475.755	
Al 31 de diciembre	358.768.434	358.768.434	

Patrimonio inicial

Con la entrada en funcionamiento de la Autoridad Portuaria de Las Palmas el 1 de enero de 1993, se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo Junta de Obras del Puerto quedando subrogada en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria de Las Palmas a la fecha de su constitución.

Patrimonio Ley 27/1992

Recoge el importe (4.234 miles de euros) correspondiente al valor de los elementos del inmovilizado material, que correspondientes a señales marítimas, se le adscribieron a la Autoridad Portuaria basándose en el apartado 6 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley de Puertos. Adicionalmente, se incluye la transferencia de acciones de las Entidades Estatales de Estiba y Desestiba por importe de 242 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122819

(b) Resultados acumulados

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de reservas y resultados se muestran en el Anexo III.

Reserva para Inversiones en Canarias

La Entidad tiene dotada la Reserva para Inversiones en Canarias (R.I.C.) regulada en la Ley 19/1994 de modificación del Régimen Económico y Fiscal de 6 de julio. De acuerdo a dicha ley los sujetos pasivos del Impuesto sobre Entidades tendrán derecho a la reducción en la base imponible de este impuesto, con el límite del 90% del beneficio no distribuido, de las cantidades que destinen de sus beneficios a la constitución de una reserva para inversiones en Canarias. Las cantidades destinadas a esta reserva deberán materializarse en el plazo máximo de tres años, contado desde la fecha de devengo del impuesto correspondiente al ejercicio en que con cargo a cuyo resultado se ha dotado la misma, en la realización de una serie de inversiones (activos fijos nuevos, suscripción de Deuda Pública Canaria, o suscripción de acciones o participaciones en capital de Entidades domiciliadas en Canarias, que a su vez inviertan en activos aptos).

La Reserva para Inversiones será indisponible en tanto que los bienes en que se materialice deben permanecer en el activo de la Entidad durante el período establecido legalmente.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 la totalidad del importe destinado a la reserva ha sido materializado en inversiones permitidas por la Ley.

Fondo de compensación interportuario

En el ejercicio 2004, con la entrada en vigor de la Ley 48/2003, se creó el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

En el año 2011, con la aprobación de la Ley 2/2011, la cuantía acumulada de aportación de cada Autoridad Portuaria se determina por agregación de los siguientes importes correspondientes al ejercicio anterior:

- a) El 80 por ciento de los ingresos devengados por la tasa de ayudas a la navegación correspondiente a las embarcaciones que por sus características les sea de aplicación la tasa del buque.
- b) Hasta el 12 por ciento y no menos del 4 por ciento del resultado de explotación del ejercicio, excluyendo las amortizaciones del inmovilizado, el resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros resultados que tengan el carácter de extraordinarios, la cantidad correspondiente al Fondo de Compensación aportada y recibida y los ingresos por la tasa por el servicio de señalización marítima, siempre que el valor resultante sea positivo.

El porcentaje a aplicar correspondiente al párrafo b) será fijado anualmente por el Comité de Distribución del Fondo, a propuesta de Puertos del Estado, en función, entre otras, de las necesidades financieras globales de las Autoridades Portuarias y de Puertos del Estado motivadas por la diferente situación competitiva en que se encuentran las Autoridades Portuarias, sobre la base de no discriminación de tratamiento entre las mismas. Dicho porcentaje se reducirá un 50 por ciento para las Autoridades Portuarias del Archipiélago Canario, Balear y de Ceuta y Melilla.

Por otro lado, las aportaciones recibidas por las Autoridades Portuarias con cargo a este Fondo serán determinadas con carácter anual por el Consejo Rector de Puertos del Estado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122820

(15) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter no reintegrable se muestra en el Anexo VI.

Estas subvenciones se enmarcan dentro de un plan de cofinanciación del FEDER y REGIS a Puertos del Estado. El destino de las subvenciones de la Autoridad Portuaria de Las Palmas es la financiación de las actuales obras de ampliación del Puerto de La Luz y Las Palmas, del Puerto de Arrecife (Lanzarote) y del Puerto del Rosario (Fuerteventura), así como la construcción del Muelle de Arinaga de Agüimes.

Furos

El detalle de los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias por tipo de subvención es como sigue:

Luios		
2017	2016	
6.423.788	6.470.464	
5.306	8.561	
21.109	18.726	
6.450.203	6.497.751	
	6.423.788 5.306 21.109	

La sociedad ha traspasado a resultado como ingresos por reversión de concesiones el importe de 1.987.433 euros (3.402.062 euros en 2016) encontrándose estos dentro del epígrafe de ingresos accesorios y otros gastos de gestión.

(a) Subvenciones

El detalle de las subvenciones pendientes de cobro a 31 de diciembre es el siguiente:

		2017	
Programa	Importe	Importe cobrado	Pendiente de
	devengado		cobro
FEDER-RUP (2007-2013)	29.017.504	27.566.629	1.450.875
COHESIÓN (2007-2013)	54.999.693	52.249.707	2.749.986
	84.017.197	79.816.336	4.200.861
		2016	
Programa	Importo	I	D 1' / 1
i iogiania	Importe	Importe cobrado	Pendiente de
Trograma	devengado	importe cobrado	cobro
FEDER-RUP (2007-2013)		27.566.629	
5	devengado	•	cobro



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 12282

(16) Provisiones

El detalle de las provisiones es como sigue:

	Euros	
	2017	2016
	No corriente	No corriente
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal Provisiones para impuestos	39.824 13.599.819	59.824 12.062.652
Provisiones para otras responsabilidades	40.061.397	33.311.701
Total	53.701.040	45.434.177

(17) Movimiento Provisiones

El movimiento de las provisiones a largo plazo es como sigue:

2017		Euros			
2017	Provisiones para impuestos	Provisiones para retribuciones al personal	Provisiones para otras responsabilidades	Total	
Al 1 de enero de 2017 Dotaciones Aplicaciones Actualización financiera	12.062.652 1.349.357 (131.027) 318.837	59.824 - (20.000)	33.311.701 12.005.358 (5.376.102) 120.440	45.434.177 13.354.715 (5.527.129) 439.277	
Al 31 de diciembre de 2017	13.599.819	39.824	40.061.397	53.701.040	
2016		Eu	ıros		

		Euros			
2016	Provisiones para impuestos	Provisiones para retribuciones al personal	Provisiones para otras responsabilidades	Total	
Al 1 de enero de 2016 Dotaciones Aplicaciones Actualización financiera	12.792.225 1.268.151 (2.278.628) 280.904	65.824 (6.000)	27.507.265 6.764.300 (1.079.857) 119.993	40.365.314 8.032.451 (3.364.485) 400.897	
Al 31 de diciembre de 2016	12.062.652	59.824	33.311.701	45.434.177	

(a) Provisiones para impuestos

Recoge principalmente el Impuesto de Bienes Inmuebles reclamados por la Administración Local y que se encuentran pendientes de pago por no estar la Entidad en conformidad con los importes liquidados.

(b) Provisiones para retribuciones al personal

Premios de jubilación voluntaria

En convenio colectivo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2004 establecía un premio por jubilación anticipada de 2.000 euros. Existe una provisión por valor actual de los pagos futuros estimados, que ascienden al cierre del ejercicio a 39.824 euros (59.824 euros en 2016), habiendo tenido lugar durante el ejercicio una aplicación de 20.000 euros correspondiente a diez empleados (6.000 euros en 2016, tres empleados).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122822

(c) Provisiones para otras responsabilidades a largo plazo

El detalle de los importes provisionados al largo plazo es el siguiente:

	Euros		
	2017	2016	
Tarifas por servicios portuarios reclamadas ante el Ministerio de			
Fomento	-	537.725	
Provisión de activos de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las			
Palmas, S.A	7.775.220	8.000.000	
Provisión Riesgo de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las			
Palmas, S.A	11.990.482		
Procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de			
julio de 1956	6.471.265	6.471.265	
Reclamaciones de la tasa ATAE	3.878.784	3.754.120	
Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial	8.580.846	6.092.919	
Reclamaciones Administrativas	870.519	4.979.443	
Provisión permuta Banco Santander	-	2.992.648	
Otros	494.281	483.581	
	40.061.397	33.311.701	

Se relacionan a continuación los principales conceptos incluidos en esta provisión:

- Tarifas por servicios portuarios reclamadas ante el Ministerio de Fomento (T-3)

La tarifa T-3 facturada como precios privados desde la entrada en vigor de la Ley 27/1992 hasta el 31 de diciembre del año 2000 queda sin cobertura legal. Sin embargo, según la Disposición Adicional séptima de la Ley 14/2000, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, "las tarifas por los servicios prestados a los usuarios (...) cuyas liquidaciones sean anuladas por sentencias judiciales firmes (...) serán nuevamente exigidas a los usuarios que hayan recibido los correspondientes servicios, mediante la práctica de nuevas liquidaciones". Estas nuevas liquidaciones podrán ser refacturadas con un régimen tarifario contemplado en la propia ley, y las nuevas liquidaciones no podrán ser superiores a las originales por el principio de seguridad jurídica. La Dirección de la Autoridad Portuaria estimaba que la tarifa a la que se refacturaría no diferiría significativamente de la originalmente aplicada, con lo que el perjuicio máximo podría ser la aplicación de intereses legales.

Posteriormente el Tribunal Constitucional el 18 de mayo de 2009 dictó la Sentencia 116/2009 por la que se declara inconstitucional el apartado primero de la Disposición Adicional Trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social por ser contraria a los principios de seguridad jurídica e interdicción de la arbitrariedad recogidos en el artículo 9.3 de la Constitución Española, por ello durante el ejercicio 2009 la Entidad realizó un análisis de todas las reclamaciones efectuadas por dichas tarifas ascendiendo el importe a devolver por el principal a 3.771 miles de euros, asimismo, a 31 de diciembre de 2011 los intereses legales devengados por dichas reclamaciones ascendían a 999 miles de euros.

Con fecha enero de 2011 se recibió por parte de Puertos del Estado la aprobación de la asignación presupuestaria para atender al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias por un importe de 1.153 miles de euros ajustando el exceso de provisión con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, por dicho importe.

En el año 2012 la sociedad aplicó 177 miles de euros correspondientes al abono en base a sentencias anulatorias de las liquidaciones por tarifas portuarias.

Durante el ejercicio 2013 se dotó la actualización de los intereses de la citada tarifa que asciende a 127 miles de euros.

Durante el ejercicio 2015 se realizó una aplicación por importe de 3.524 miles de euros debido a un exceso de provisión, ya que, dichas reclamaciones habían prescrito al cierre del ejercicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122823

Durante el ejercicio 2016, se realizó una aplicación por importe de 660 miles de euros correspondiente a resoluciones de sentencias. En el ejercicio 2017, se ha realizado una aplicación por importe de 538 miles de euros debido a un exceso de provisión, ya que, dichas reclamaciones habían prescrito al cierre del ejercicio.

- Provisión de activos de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A.

A 31 de diciembre de 2010 la Entidad mantenía registrada una provisión por un importe de 9.322 miles de euros. Dicha provisión recoge, fundamentalmente, el importe estimado por la Entidad para hacer frente al préstamo que su sociedad dependiente (Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de las Palmas, S.A, en adelante SESTIBA) mantenía con la entidad financiera la Caixa y en el que la Entidad actúa como garante.

En el 2011 la Entidad ha procedido a desdotar 1.250 miles de euros correspondientes a la parte proporcional de la amortización de capital de dicho préstamo realizada por la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba de las Palmas, S.A. y 77 miles de euros por un exceso de provisión en 2010.

En el ejercicio 2012 la APLP comenzó hacer frente al pago de dicho préstamo por importe 946 miles de euros, correspondientes a 750 miles de euros de capital y 196 miles de euros de intereses.

En el ejercicio 2013 la APLP hizo frente al pago por importe 1.169 miles de euros, correspondientes a 1.000 miles de euros de capital y 169 miles de euros de intereses.

En el ejercicio 2014 la APLP hizo frente al pago de por importe 1.149 miles de euros, correspondientes a 1.000 miles de euros de capital y 149 miles de euros de intereses

Con fecha 21 de enero de 2015 la APLP y la SAGEP firman un acuerdo transaccional para dar una solución a la situación de conflicto creada por la forma en que se ha llevado a cabo el proceso de conversión de SESTIBA en SAGEP y finalizar de terminar con la litigiosidad judicial que existía. Entre otros acuerdos la APLP se compromete a seguir abonando a Caixabank, S.A., las cantidades del préstamo firmado en su día por SESTIBA y avalado por la APLP hasta su total cancelación. La SAGEP por su parte, reconoce el nacimiento de una obligación financiera frente a la APLP, que incluye los importes ya abonados por ésta, así como los importes pendientes a la fecha del préstamo principal previamente mencionado más los intereses financieros resultantes del acuerdo de aplazamiento, y que seguirá abonando la APLP a Caixabank, S.A., y será rembolsada aplazadamente a la APLP por parte de la SAGEP (véase nota 11a).

En el ejercicio 2017, se ha realizado una aplicación por importe de 225 miles de euros debido a un exceso de provisión, ya que, la cantidad del préstamo al cierre del ejercicio es de 7.775 miles de euros (véase nota 11a).

- Provisión de Riesgo de la Entidad Estatal de Estiba y Desestiba de Las Palmas, S.A.

Por sentencia de 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró que el Reino de España incumplía las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, al imponer a las empresas que deseen desarrollar la actividad de manipulación de mercancias en los puertos españoles de interés general, tanto la obligación de inscribirse en una Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios y, en su caso, de participar en el capital de ésta, por un lado, como la obligación de contratar con carácter prioritario a trabajadores puestos a disposición por dicha Sociedad Anónima, y además contratar un mínimo de tales trabajadores sobre una base permanente.

El 13 de mayo de 2017 se aprobó el Real Decreto-ley 8/2017, por el que se modifica el régimen de trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías, dando cumplimiento a la mencionada Sentencia. Dicho Real Decreto-ley, en su Disposición transitoria primera, apartado 4, obliga a asumir a cada Autoridad Portuaria las indemnizaciones derivadas de los contratos laborales de la SAGEP de su ámbito geográfico que se extingan en los supuestos y los términos fijados en la misma: "Con el objeto de igualar la posición competitiva entre los actuales titulares de licencias de prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías con aquellos nuevos que accedan a la prestación, en el caso de que en cualquier momento posterior a la entrada en vigor del presente real decreto-ley se produjera la extinción de contratos laborales de los trabajadores de las SAGEP vigentes antes del 11 de diciembre de 2014, o de los suscritos en régimen laboral común por las empresas titulares de licencia de prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías con trabajadores procedentes de las SAGEP por imperativo legal con anterioridad a dicha fecha, por cualquiera de las causas contempladas en los artículos 51 y 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en los términos previstos en los mismos, la Autoridad Portuaria correspondiente al ámbito geográfico de la SAGEP donde dichos trabajadores estuvieron contratados asumirá obligatoriamente el 100 por ciento de las indemnizaciones procedentes por esta causa en la cuantía prevista en el artículo 53 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, generadas desde la celebración de los contratos hasta su extinción o hasta la finalización del periodo transitorio si fuera anterior.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122824

Esta medida no será de aplicación si el trabajador no hubiera mantenido sin solución de continuidad su trabajo como estibador portuario, ni para los trabajadores que alcancen la edad de jubilación, de acuerdo con el régimen especial de los trabajadores del mar, durante los tres años siguientes a la extinción contractual."

Debido a lo anteriormente expuesto, al cierre del ejercicio 2017, la APLP ha dotado una provisión por importe de 11.990 miles de euros, en base a su mejor estimación, para hacer frente a las probables contingencias futuras por la obligación de dar cumplimiento al citado Real Decreto.

- Procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956.

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó, con fecha 13 de julio de 2001, sentencia firme sobre el procedimiento de expropiación forzosa de un solar, iniciado el 26 de julio de 1956, obligando a la Entidad a indemnizar al anterior propietario o a sus herederos mediante el pago del correspondiente justiprecio. A cierre del ejercicio 2006, la provisión registrada ascendía a 1.388 miles de euros.

El 8 de febrero de 2007 el Juzgado Provincial de Expropiación Forzosa de Las Palmas adoptó por unanimidad fijar un justiprecio de la finca en la cantidad de 1.388 miles de euros. Con fecha 21 de marzo de 2007, la Autoridad Portuaria pagó dicha indemnización a ANA DÍAZ MARTÍN, por lo que durante el ejercicio 2007 llevó a cabo la aplicación de dicha provisión. La interesada recurre el fallo del Jurado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (PO 47/07), solicitando una indemnización adicional en concepto de justiprecio de 9.848 miles de euros, así como, unos intereses de demora por importe de 3.491 miles de euros. El 1 de julio de 2009 la Sala de los C-A del TSJC estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte de la demandante contra el Acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Las Palmas (PO 47/07), condenando a la Entidad al pago en concepto de justiprecio de 6.393 miles de euros más premio de afección por importe de 320 miles de euros. A dicha cantidad habría que minorarle el pago por importe de 1.388 miles de euros efectuado en 2007. A 31 de diciembre de 2012 el importe provisionado corresponde a 5.325 miles de euros en concepto de principal y 639 miles de euros por los intereses. Contra esta sentencia, ambas partes interponen recurso de casación (PO 1784/10) que es desestimado por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 26 de marzo de 2013. La Entidad procedió al pago de 5.255 miles de euros el 13 de mayo de 2013.

Por otro lado, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión de fecha 28 de junio de 2007, resolvió el procedimiento de liquidación de intereses solicitados por ANA DÍAZ MARTÍN, fijando un importe de 135.843,40 € frente a los reclamados por ésta de 3.623.237,68 €. Contra esta resolución, la interesada interpone recurso C-A ante el TSJC (PO 155/07) que es desestimado mediante sentencia de fecha 10 de julio de 2009. Contra esta sentencia la interesada interpone recurso de casación (PO 1661/10) que es desestimado por el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 22 de enero de 2013.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 ANA DÍAZ MARTÍN plantea ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC incidente de ejecución de sentencia dictada en el PO 47/07 al amparo del arc.109 de la Ley jurisdiccional; solicitando los intereses legales en la fijación y pago del justiprecio, y lo intereses legales de la sentencia por un importe de 3.184 miles de euros. A esta reclamación de intereses la APLP considera que el procedimiento finalizó con la fijación del justiprecio ya pagado y la desestimación del recurso en la que se solicitaba los intereses demora. El incidente de ejecución no se ha resuelto.

Posteriormente, con fecha 30 de enero de 2014 ANA DÍAZ MARTÍN y la mercantil COSTA TAMADABA, S.L.U. formulan reclamación por responsabilidad patrimonial contra la APLP por presuntos daños ocasionados por demora en la tramitación del justiprecio por importe de 3.287 miles de euros. Con fecha 10 de noviembre de 2014 el Consejo de Administración resuelve desestimar dicha reclamación. Contra esta resolución se interpone recurso contencioso administrativo (PO 15/15). Durante el ejercicio 2017 ha sido desestimada esta reclamación por el TSJ de Canarias, siendo recurrida y elevada a una instancia superior por parte de la demandante.

A fecha de cierre del ejercicio 2017 la Entidad mantiene provisionadas las cantidades anteriores, ascendiendo el montante total a 6.471 miles de euros (6.471 miles de euros en 2016).

- Reclamaciones de la tasa ATAE

Debido a diferentes resoluciones por parte del Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias, donde estima las reclamaciones presentadas y anula las liquidaciones giradas, siguiendo el principio de prudencia se constituye provisión por el total de las reclamaciones presentadas, aunque la postura de la APLP es defender que se ha aplicado correctamente la Tasa de Aprovechamiento Especial.

Durante el ejercicio 2017 se ha realizado una dotación por importe de 219 miles de euros y una aplicación por importe de 15 miles de euros (dotación por importe de 361 miles de euros en 2016).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122825

- Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial

En el Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2009 se aprobaron los Pliegos de Bases y de Condiciones del concurso para el otorgamiento de concesión demanial para la construcción y la explotación, de zona terrestre y lámina de agua para usos náuticos-recreativos en la Dársena de Naos, Puerto de Arrecife, de acuerdo con los usos y parámetros permitidos para esa zona por el Plan Especial de Ordenación de la Zona de Servicio de Puerto de Arrecife. Con fecha 25 de marzo de 2010 el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dicta sentencia definitiva estimatoria al recurso contencioso-administrativo nº 244/2006 interpuesto en el año 2006 por la asociación "Alternativa Ciudadana 25 de mayo" contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial, con su consiguiente anulación por no haber sido sometido el mismo a evaluación estratégica ambiental. La Sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo tanto por la Autoridad Portuaria de Las Palmas como por el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife. El 25 de octubre de 2010, la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo emite informe en el que se concluye que lo más aconsejable es no sostener el recurso de casación preparado contra la sentencia referida. La anulación del Plan Especial supuso que no fuera posible la ejecución de parte de los usos definidos en el concurso, por lo que se produce la renuncia del Consejo de Administración de la AP al concurso convocado en 2009. Esta renuncia derivó en la reclamación a la APLP por responsabilidad patrimonial de las dos empresas que licitaron al concurso, PUERTO AGUA VIVA DE LANZAROTE S.L.U (4.778.627,32 €) y PUERTO CALERO S.A. (935.824€).

PUERTO CALERO S.A., desistió de la reclamación el 25 de julio de 2013, quedando concluso y archivado el expediente de responsabilidad patrimonial.

La reclamación de PUERTO AGUA VIVA DE LANZAROTE S.L.U. fue desestimada por el Consejo de Administración de la APLP, en sesión de fecha 14 de junio de 2012. Esta resolución fue recurrida ante la jurisdicción contenciosos-administrativa (PO 501/2012). Con fecha 19 de enero de 2018, el TSJC dicta sentencia desestimando el recurso. Esta sentencia no es firme.

La APLP dotó una provisión en el ejercicio 2015 por un importe de 2.389.314 euros que corresponde al 50% del total de la reclamación por si hubiera que hacer frente a dicha Responsabilidad Patrimonial y en el ejercicio 2016 dotó el 50% restante, por lo que a 31 de diciembre de 2016 la provisión registrada asciende a 4.778.627 euros. Al cierre del ejercicio 2017 se considera mantener la provisión existente mientras la sentencia no sea firme.

La entidad mercantil GRANINCE, S.A., presentó en octubre de 2011 una reclamación por importe de 16.410 miles de euros ante la APLP por daños y perjuicios sufridos pos supuesta conducta negligente y antijurídica de la APLP por una denegación de autorización temporal durante el ejercicio 1997. La APLP dotó una provisión en el ejercicio 2015 un importe de 1.314.292 euros por si hubiera que hacer frente a dicha Responsabilidad Patrimonial.

Con fecha 1 de abril de 2016 el TSJC dicta sentencia desestimatoria del recurso interpuesto y con fecha 15 de abril de 2016 se interpone un Recurso de Casación, que es inadmitido en sentencia dictada por el TS el 17 de julio de 2017. La APLP procede a aplicar la provisión existente por importe de 1.314 miles de euros.

La Sociedad Intertransport Canary Operator, S.L., presentó una reclamación por importe de 3.399 miles de euros (subsidiariamente 472.764,93€), la APLP dotó una provisión en el ejercicio 2015 un importe de 3.399 miles de euros por si hubiera que hacer frente a dicha Responsabilidad Patrimonial. El Consejo de Administración desestimó la reclamación. Frente a dicha resolución, el reclamante interpuso recurso contencioso-administrativo (PO 292/16), en tramitación.

Existen otras reclamaciones patrimoniales de las que la APLP había dotado provisión por importe de 403 miles de euros.

- Reclamaciones Administrativas

La APLP, durante el ejercicio 2016 dotó un importe de 4.980 miles de euros por si hubiera que hacer frente a varias Reclamaciones Administrativas que se habían producido.

En el ejercicio 2017, pasan a ser procedimientos judiciales la cantidad de 4.109 miles de euros, por lo que este importe es clasificado dentro de Reclamaciones por Responsabilidad Patrimonial, quedando como provisión por reclamaciones administrativas un importe de 871 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122826

- Provisión permuta Banco Santander:

Se correspondía a los intereses pendientes de pago de la liquidación del 17 de marzo de 2014 a 31 de diciembre de 2016 que se generan del derivado financiero explícito por importe nominal de 23.420 miles de euros.

La Entidad ha procedido a realizar el pago de la totalidad de los intereses, debido a que el Banco Santander ha decidido dispensarles del pago de los intereses moratorios respecto a las liquidaciones impagadas, si dicho pago se efectuada antes del 31 de marzo de 2017, por lo que en el ejercicio 2017 se ha aplicado la provisión existente por importe de 2.993 miles de euros (véase nota 12 (a)).

(18) Pasivos Financieros por Categorías

(a) Clasificación de los pasivos financieros por categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases, así como la comparación del valor razonable y el valor contable se muestra en el Anexo IV.

(i) Pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

		Euros	
	Débitos y partidas a		
2017	pagar	Derivados	Total
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado Variación en el valor razonable	1.918.708	(3.045.729)	1.918.708 (3.045.729)
Ganancias netas en pérdidas y ganancias	1.918.708	(3.045.729)	(1.127.021)
Total	1.918.708	(3.045.729)	(1.127.021)
		Euros	
	Débitos y		
2016	partidas a	Derivados	Total
2016 Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado Variación en el valor razonable	-	Derivados - (994.716)	Total 4.161.916 (994.716)
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	partidas a pagar	-	4.161.916



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 1228

- (19) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales
- Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las deudas con empresas del grupo y asociadas es como sigue:

	Eu	iros
	2017	2016
	Corriente	Corriente
Grupo		
Deudas	161.939	51.290

(b) Deudas

El detalle de las deudas es como sigue:

	Euros			
_	2017	1	2016	Ó
_	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito	61.308.941	7.875.533	80.230.740	10.016.455
Intereses	-	-	-	58.726
Instrumentos financieros				
derivados	13.384.994	-	16.430.723	-
Proveedores de inmovilizado	-	2.391.409	-	2.092.498
Deudas	-	-	-	8.384
Fianzas y depósitos recibidos	2.141.415	3.568.299	2.406.043	2.549.563
Otros	1.000.000	1.965.471	2.000.000	1.956.958
Total	77.835.350	15.800.712	101.067.506	16.682.584

2017

4.596.531

1.420.866 6.203.460

186.063

2016

Corriente

4.680.366

5.679.575

189.958 809.251

(c) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Corriente
No vinculadas	
Acreedores	4.596.
Personal	186.
Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.420.
Total	6.203.

(d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos se muestra en Anexo V.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122828

(e) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, 5 de julio.

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores comerciales se presenta a continuación:

	2017	2016
	Γ)ías
Periodo medio de pago a proveedores	26,46	43,10
Ratio de operaciones pagadas.	24,79	43,96
Ratio de operaciones pendientes de pago.	46,93	30,91
	Import	e (euros)
Total pagos realizados (comerciales)	20.850.879	18.161.883
Total pagos pendientes (comerciales)	1.699.178	1.281.290

(20) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Euro	S
	2017	2016
	Corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto corriente	5.757	104.035
H.P. Deudor por diversos conceptos	29.198	59.531
Impuesto sobre el valor añadido y similares	196.709	510.995
Otros	859.158	4.200.860
	1.090.822	4.875.421
Pasivos		
Impuesto sobre el valor añadido y similares	179.572	82.475
Seguridad Social	357.216	265.498
Retenciones	148.172	155.765
H.P. Acreedora por diversos conceptos	735.906	305.513
Otros		
	1 420 066	000 251
	1.420.866	809.251

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122829

(a) Impuesto sobre beneficios

Impuesto de Sociedades

En relación con el Impuesto de Sociedades, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del impuesto, establecía en su artículo 9 la exención de determinadas entidades. El citado artículo 6 de la LIS fue modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, que supuso el establecimiento de una nueva disciplina fiscal para el sector público. Fruto de esta modificación, desapareció la exención relativa a las entidades del artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria. Sin embargo, la propia Ley 66/1997, en su disposición transitoria primera, estableció un régimen transitorio para las entidades que hubiesen disfrutado de exención hasta la modificación del artículo 9 de la LIS. Este régimen transitorio permitía continuar disfrutando del régimen de exención durante los periodos impositivos que se iniciasen en los tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor de la LOFAGE. En consecuencia, la Entidad ha estado sujeta y no exenta del impuesto desde el ejercicio 2001.

La ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2002 introdujo las siguientes modificaciones a lo referido anteriormente:

- Las Autoridades Portuarias son declaradas entidades parcialmente exentas del Impuesto de Sociedades.
- El tipo impositivo a aplicar es el 25% sobre las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación y los financieros.

Para el ejercicio 2017, se ha realizado el cálculo del impuesto, llegándose a la conclusión de que no es necesario registrar gasto alguno por este concepto, principalmente debido a las deducciones por inversión y empleo generadas pendientes de compensar.

Impuesto General Indirecto Canario

De acuerdo con las modificaciones incluidas en la Ley de Puertos 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y/o de prestación de servicios de los puertos de interés general, el régimen de IGIC que resulta aplicable es el siguiente:

- Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario y Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario: Régimen general (tipo del 7%).
- Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias: Régimen general (tipo del 7%). Sujeto y no exento, excepto en aquellos casos que pueda resultar aplicable la exención plena por exportaciones o/y operaciones asimiladas a las exportaciones de los artículos 11 y 12 LIGIC, en relación con entregas de bienes y prestaciones de servicios a buques afectados a navegación marítima internacional, salvamento y asistencia marítima o bien pesca costera y de altura.

Tasas por servicios no comerciales:

- Tasa por servicios generales: Sujeta; exenta o no exenta del IGIC en función de la tasa a la que vaya asociada.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014 la Entidad recibió contestación vinculante de la Administración Tributaria Canaria, estableciendo:

- a) Prestaciones de servicios sujetas:
- Tasa por ocupación del dominio público portuario.
- Tasa por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios.
- Tasas T-1, T-2. T-4 y T-5, si la utilización de las instalaciones portuarias deriva de una concesión o autorización y si el sujeto pasivo sustituto es el concesionario o autorizado.
- Tasa T-3, si la utilización de las instalaciones portuarias deriva de una concesión o autorización.

La sujeción al IGIC es con independencia de que la Autoridad Portuaria se dirija a cualquier sustituto del sujeto pasivo contribuyente. De resultar aplicable algún supuesto de exención que exime del pago de las citadas tasas, las prestaciones de servicios se encuentran no sujetas al IGIC por ser a título gratuito.

- b) Prestaciones de servicios no sujetas:
- Tasa por la utilización especial de la zona de tránsito.
- Tasa por el servicio de señalización marítima.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122830

Desde el día 1 de julio de 2012 la asimilación de las Autoridades Portuarias con el régimen tributario del Estado recogida en el artículo 41 del Texto refundido no resulta aplicable a las exenciones interiores del IGIC. Por todo ello, no resulta aplicable la exención subjetiva prevista en el artículo 50.Uno.26º de la Ley 4/2012 a las concesiones y autorizaciones administrativas que tengan por objeto la cesión del derecho a utilizar inmuebles o instalaciones en puertos sujetas a IGIC que realice la Autoridad Portuaria consultante.

No resulta aplicable la exención prevista en el artículo 12.5 de la Ley 20/1991 a las prestaciones de servicios sujetas al IGIC que realice la Autoridad Portuaria consultante y que supongan la sujeción sin exención a las Tasas T-1, T-2, T-3 y T-4, salvo que el concesionario o autorizado sea la compañía que utiliza los buques afectos a la navegación marítima internacional, los buques destinados exclusivamente al salvamento y asistencia pesquera y los buques destinados exclusivamente a la pesca costera o de altura.

En cuanto la T-3 corresponda a la prestación de servicios para atender las necesidades directas de buques afectos a la navegación marítima internacional, resulta aplicable la exención prevista en el artículo 12,5 de la Ley 20/1991, con independencia de que la Autoridad Portuaria se dirija a cualquier sustituto del contribuyente.

La Entidad comenzó a aplicar la regla de la prorrata en el IGIC como consecuencia de la consulta vinculante mencionada anteriormente, a partir del ejercicio 2015.

(21) Información Medioambiental

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto.

Durante el presente ejercicio se ha incurrido en gastos derivados de actuaciones medioambientales por un importe total de 4.377 miles de euros (3.784 miles de euros en 2016), entre los que destaca el servicio portuario de recogida de basura.

Durante el ejercicio la Entidad no ha realizado inversiones de carácter medioambiental. No se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, ni responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensaciones pendientes de recibir al respecto.

(22) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas, multigrupo y partes vinculadas, incluyendo personal de alta Dirección y Administradores y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 11(b) y 19(a).

El desglose de los saldos por categorías es el siguiente:

El desgloso de los suldos pol enlegorias es el siguie.	Euros	
2017	Puertos del Estado	Total
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Clientes por ventas y prestaciones de servicios	537.726	537.906
Total activos corrientes	537.726	537.906
Total activo	537.726	537.906
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	161.939	161.939
Total pasivos corrientes	161.939	161.939
Total pasivo	161.939	161.939



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122831

	Euros		
2016	Puertos del Estado	Total	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar Clientes por ventas y prestaciones de servicios	537.906	537.906	
Total activos corrientes	537.906	537.906	
Total activo	537.906	537.906	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	51.290	51.290	
Total pasivos corrientes	51.290	51.290	
Total pasivo	51.290	51.290	

(b) Información relativa a Administradores y altos cargos de la Sociedad

La remuneración total pagada en el ejercicio 2017 a los altos cargos asciende a un importe total de 224 miles de euros (222 miles de euros en 2016).

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos en el ejercicio 2017, incluidos dietas y gastos de desplazamiento, asciende a 90 miles de euros (119 miles de euros en 2016).

No existen obligaciones contratadas en materia de pensiones, seguros de vida o seguros de responsabilidad civil con respecto a los miembros del Consejo de Administración. Tampoco se les ha concedido anticipos o créditos de ninguna clase.

(c) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores y por los miembros del Consejo de Control de la Entidad

Durante los ejercicios 2017 y 2016, los Administradores y los miembros del Consejo de Control de la Entidad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

De igual forma, no se han concluido, modificado o extinguido anticipadamente ningún contrato entre la Entidad y cualquiera de sus administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, correspondientes a operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Entidad o que no se realice en condiciones normales.

(d) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores de la Entidad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122832

(23) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

	Euros Nacional	
	2017	2016
Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario	21.654.211	19.954.568
Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	40.374.904	37.410.103
Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	5.743.832	4.798.236
Tasas por servicios no comerciales	1.362.022	1.233.013
Otros	4.449.977	4.109.983
	73.584.946	67.505.903

(b) Cargas Sociales y Provisiones

El detalle de cargas sociales y provisiones es como sigue:

	Euros	Euros	
	2017	2016	
Cargas Sociales Seguridad Social a cargo de la empresa Otros gastos sociales	3.572.506 523.098	3.463.702 269.968	
	4.095.604	3.733.670	

(c) Servicios exteriores

	2017	2016
Arrendamientos y Cánones	313.975	338.359
Reparación y Conservación	10.456.677	9.800.135
Servicios de Profesionales Independientes	1.814.539	2.290.839
Transportes	18.311	23.109
Primas de Seguros	241.448	250.363
Servicios Bancarios y Similares	2.448	3.075
Publicidad, Propaganda y Otros Servicios	277.740	332.307
Suministros	1.467.610	1.256.650
Otros Servicios	3.728.883	3.350.290
	18.321.631	17.645.127

(24) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Entidad durante los ejercicios 2017 y 2016, desglosado por categorías, así como la distribución por sexos del personal al final de los mismos ejercicios y el número medio con discapacidad mayor o igual al 33%, desglosados por categorías, del ejercicio 2017 y 2016, se detallan en el Anexo VII.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122833

(25) Otra información

Garantías comprometidas con terceros

Resultado del ejercicio (+/-)

La Entidad no tiene constituidos avales bancarios a 31 de diciembre de 2017 (117 miles en 2016).

Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no ha dado lugar a movimiento contable alguno.

11.759

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2016.

FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	307
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	(5.485)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	6.581
Base de cálculo	6.581
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	1.645
Fondo de maniobra (+/-)	45.011
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	-
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	45.011
150% Aportación anual teórica	2.468
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
707.1.12077.01611.2015	
TOTAL APORTACIÓN 2016	1.645



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122834

No existen inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP en su sesión del 21-12-2016. Para el ejercicio 2016 no se han registrado inversiones efectivamente realizadas y pagadas, ni se han registrado previsiones para el resto de años.

A continuación, se detalla el cálculo de la aportación obligatoria para el ejercicio 2017.

Resultado del ejercicio (+/-)	18.915
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	(590)
Resultado por enajenaciones y bajas activo no corriente (+/-)	2.314
Ingresos por incorporación al activo de gastos financieros (-)	-
Traspaso al resultado de subvenciones de capital (-)	(5.046)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al FFATP (-)	-
Resultados excepcionales cuenta Pérdidas y Ganancias (+/-)	(1.744)
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	-
Resultado del ejercicio ajustado	13.849
Base de cálculo	13.849
	-
Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%	3.462
Fondo de maniobra (+/-)	40.608
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	-
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	-
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	40.608
	-
150% Aportación anual teórica	5.193
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO

La aportación de 2016 a exigir en 2018, aprobada en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, y que figura en el Presupuesto del Plan de Empresa 2018, es de 103 miles de euros, que de acuerdo a las instrucciones del Organismo Público Puertos del Estado, se ha provisionado en el ejercicio 2017.

TOTAL APORTACIÓN 2017

(26) Hechos Posteriores

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio 2017.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122835

Anexo

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle y movimiento del Inmovilizado Material para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

2016	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Euros Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilización en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2017 Altas Bajas Traspasos en curso Reclasificaciones	49.714.883 3.298.337 (62.363)	716.095.358 1.564.197 (50.303.433) 8.663.479	9.642.687 164.983 (1.226.845)	2.111.771 23.116 (102.734)	23.906.364 19.264.137 - (8.663.479) (322.486)	18.626.184 381.737 (370.380)	820.097.247 24.696.507 (52.065.775) (322.486)
Coste al 31 de diciembre de 2017 Amortización acumulada al 1 de enero de 2017	52.950.857	676.019.601	8.580.825 (5.438.047)	2.032.133 (1.438.555)	34.184.536	18.637.541 (15.893.847)	792.405.493 (358.467.557)
Amortizaciones Bajas		(21.051.880) 46.367.336	(445.979) 772.061	(116.818)	1 1	(564.079) 246.885	(22.178.756) 47.486.534
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017		(310.381.652)	(5.111.965)	(1.455.121)	,	(16.211.041)	(333.159.779)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2017	•	(6.126.759)	(29.747)	•		(1.878.398)	(8.034.904)
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2017		(6.694.386)	(24.145)	•		(1.622.708)	(8.341.239)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2017	52.950.857	358.943.563	3.444.715	577.012	34.184.536	803.792	450.904.475

Este anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122836

Anexo 2 de

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle y movimiento del Inmovilizado Material para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

2016	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Euros Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Inmovilización en curso y anticipos	Otro inmovilizado	Total
Coste al 1 de enero de 2016 Altas Bajas Traspasos en curso Reclasificaciones	49.714.883	701.855.913 1.842.169 (3.945.844) 16.343.120	9.570.803	2.089.417 22.354	20.065.474 21.512.067 (46.272) (16.581.952)	18.293.285 94.067 - 238.832	801.589.775 23.542.541 (3.992.116)
Coste al 31 de diciembre de 2016	49.714.883	716.095.358	9.642.687	2.111.771	23.906.364	18.626.184	820.097.247
Amortización acumulada al 1 de enero de 2016	•	(317.287.742)	(4.998.405)	(1.313.350)	•	(15.195.301)	(338.794.798)
Amortizaciones Bajas	1 1	(20.566.729) 2.157.363	(439.642)	(125.205)	1 1	(698.546)	(21.830.122) 2.157.363
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2016	-	(335.697.108)	(5.438.047)	(1.438.555)	-	(15.893.847)	(358.467.557)
Deterioro acumulado de valor al 1 de enero de 2016		(6.456.379)	(35.350)	1		(2.134.088)	(8.625.817)
Deterioro acumulado de valor al 31 de diciembre de 2016		(6.126.759)	(29.747)	,	,	(1.878.398)	(8.034.904)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2016	49.714.883	374.271.491	4.174.893	673.216	23.906.364	853.939	453.594.786

Este anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122837

Anexo II 1 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Clasificación de los activos financieros por vencimientos para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

				Euros			
2017	2018	2019	2020	2021	+2022	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras Créditos a terceros	1 994 647	863 028	869 025	535 324	11 017 786	(1 994 647)	12,686,836
Otros activos financieros	1	I) I	1 	1		1
Deudores comerciales y otras cuentas a							
Clientes por ventas v prestaciones de							
servicios							
	19.799.815	•		1	ı	(19.799.815)	381.611
Clientes, empresas del grupo y							
asociadas							
	537.726	•	•	•	1	(537.726)	1
Deudores varios	2.662	•	•	•	•	(2.662)	•
	316.343					(316.343)	
Total	22 651 193	ı	1	,	1	(22,651,193)	13 068 447
	671:160:11					(20111 2017)	

Este anexo forma parte integrante de la nota 11 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122838

Anexo II 2 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Clasificación de los activos financieros por vencimientos para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

				Euros			
2016	2017	2018	2019	2020	+ 2021	Menos parte corriente	Total no corriente
Inversiones financieras Créditos a terceros	2.158.166	494.353	431.666	368.754	7.329.710	(2.158.166)	8.624.483
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							
Clientes por ventas y prestaciones de servicios							
	13.264.424	143.657	181.536	188.520	207.259	(13.264.424)	720.972
Clientes, empresas del grupo y asociadas							
	537.906	•	•	•	٠	(537.906)	•
Deudores varios	206.037		•	•	•	(206.037)	•
Personal	361.847				1	(361.847)	1
Total	16.528.380	638.010	613.202	557.274	7.536.969	(16.528.380)	9.345.455

Este anexo forma parte integrante de la nota 11 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122839

Anexo III 1 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle y movimiento de Reservas y Resultados correspondientes para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

(Expresado en euros)

Total	86.699.151	86.699.151	9.288.580	1	95.987.731
Resultado del ejercicio	17.698.483	17.698.483	9.288.580	(17.698.483)	9.288.580
Reservas por primera aplicación	(2.049.739)	(2.049.739)	•		(2.049.739)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	•	1	•		1
Reservas para Inversiones en Canarias	5.554.521	5.554.521			5.554.521
Reserva beneficios acumulados	65.495.886	65.495.886		17.698.483	83.194.369

Beneficio del Ejercicio 2017 Distribución del beneficio Ejercicio 2016

Otros movimientos

Saldo al 31 de diciembre de 2017

Saldo ajustado al 1 de enero de 2017

Saldo al 31 de diciembre de 2016

Este anexo forma parte integrante de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122840

Anexo III 2 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle y movimiento de Reservas y Resultados correspondientes para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

(Expresado en euros)

lel Total	69.000.668	899.000.69	3.483 17.698.483	- 576)	1483 86 690 151
Resultado del ejercicio	18.914.576	18.914.576	17.698.483	(18.914.576)	17 698 483
Reservas por primera aplicación	(2.049.739)	(2.049.739)	1	•	(2 049 739)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(592.495)	(592.495)	•	592.495	1
Reservas para Inversiones en Canarias	5.554.521	5.554.521	•		5 554 521
Reserva beneficios acumulados	47.173.805	47.173.805	1	18.322.081	988 307 39

Beneficio del Ejercicio 2016 Distribución del beneficio Ejercicio 2015

Otros movimientos

Saldo al 31 de diciembre de 2016

Saldo ajustado al 1 de enero de 2016

Saldo al 31 de diciembre de 2015

Este anexo forma parte integrante de la nota 14 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122841

Anexo IV 1 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle de Pasivos Financieros por Categorías para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

	9				Total	7.875.533	7.925.179	4.596.531	186.063	1	20.583.306
S	Corriente	A coste	amortizado o	coste	Valor contable	7.875.533	7.925.179	4.596.531	186.063	1	20.583.306
Enros	nte				Total	61.308.941	3.141.415	•	•	13.384.994	77.835.350
	No corriente	A coste	amortizado o	coste	Valor contable	61.308.941	3.141.415		•	13.384.994	77.835.350

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Acreedores Personal

Total pasivos financieros

Derivados

Débitos y partidas a pagar Deudas con entidades de crédito Otros pasivos financieros

2017

Este anexo forma parte integrante de la nota 18 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

21.552.908

21.552.908

16.430.723 101.067.506

16.430.723 101.067.506

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Acreedores Personal

Total pasivos financieros

Derivados

Débitos y partidas a pagar Deudas con entidades de crédito Otros pasivos financieros

Sec. III. Pág. 122842

Anexo IV 2 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle de Pasivos Financieros por Categorías para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

	e				Total	10.075.181	6.607.403	4.680.366	189.958
S	Corriente	A coste	amortizado o	coste	Valor contable	10.075.181	6.607.403	4.680.366	189.958
Euros	nte				Total	80.230.740	4.406.043	ı	•
	No corriente	A coste	amortizado o	coste	Valor contable	80.230.740	4.406.043	ı	

0	
leíd	
ser	
πía	
ebe	
7	
cna	
la	
con	
0	
Ť	
-=	
les,	
nal	
anı	
as	
nţ	
ē	
ಽ	
las	
de	
<u>.</u> E	
. II	
ĕ	
en	
Ξ	
12	
qe	
18	
ţ	
20	
a	
ge J	
9	
Ħ	
Та	1
e g	J
Ξ.	
o	
ar	
J.	
ű	
for	
0	
×	
ij	
ė	
Este	
_	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122843

Anexo 1 de

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Clasificación de los Pasivos Financieros por Vencimientos para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

Euros

				20	2017		
	2018	2019	2020	2021	+2022	Menos parte corriente	Total no corriente
Deudas Deudas con entidades de crédito	7.875.533	7.875.533	7.875.533	7.875.533	37.682.342	(7.875.533)	61.308.941
Derivados	'	'	'		13.384.994	-	13.384.994
Otros pasivos financieros	7.925.179	3.141.415		•		(7.925.179)	3.141.415
Deudas con empresas del grupo y asociadas	161.939	•	•	1	•	(161.939)	•
Acreedores comerciales y otras cuentas a							
pagar							
Acreedores varios	4.596.531			•		(4.596.531)	•
Personal	186.063				1	(186.063)	'
Total pasivos financieros	20.745.245	11.016.948	7.875.533	7.875.533	51.067.336	(20.745.245)	77.835.350

Este anexo forma parte integrante de la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122844

> < Anexo 2 de

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Clasificación de los Pasivos Financieros por Vencimientos para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

Euros

				20	2016		
	2017	2018	2019	+2020	+2021	Menos parte corriente	Total no corriente
Deudas Deudas con entidades de crédito	10.075.181	8.281.333	7.783.333	7.783.333	56.382.741	(10.075.181)	80.230.740
Derivados Otros pasivos financieros	6.607.403	3.406.043	1.000.000		16.430.723	(6.607.403)	16.430.723 4.406.043
Deudas con empresas del grupo y asociadas Acreedores comerciales y otras cuentas a	51.290			•	•	(51.290)	1
pagar Acreedores varios	4.680.366			•		(4.680.366)	1
Personal	189.958	1	1	1	1	(189.958)	1
Total pasivos financieros	21.604.198	11.687.376	8.783.333	7.783.333	72.813.464	(21.604.198)	101.067.506

Este anexo forma parte integrante de la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales, junto con la cual debería ser leído.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122845

Anexo VI 1 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle y movimiento de las subvenciones para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2017

			Euros		
			2017		
	Saldo al 31.12.16	Importe devengado en el ejercicio	Importe traspasado al resultado	Modificación, bajas, aperturas al uso general	Saldo al 31.12.17
Feder M.C.A. 89/93	6.093.213		(210.716)	uso generar	5.882.497
Feder M.C.A. 94/99	8.065.883		-		8.065.883
Feder M.C.A. 00/06	61.910.207		(3.094.758)		58.815.449
Feder M.C.A. 07/13	23.644.785	-	(1.298.625)	-	22.346.160
Emisario submarino	975.945	-	(105.508)	-	870.437
RUP Muelle de Cruceros Arrecife	5.241.668	-	(276.754)	-	4.964.914
RUP Pif y Raf Arrecife	347.582	-	(21.237)	-	326.345
RUP Pif y Raf Fuerteventura	335.089	-	(20.466)	-	314.623
P.O. REC. AD. HAB LPA	626.903	-	(35.945)	-	590.958
Insta. Control Pto. Rosario Shengen	150.342	-	(7.633)	-	142.709
Inst. Dest Serv Seg Prot Plan Emerg. Integral	291.591	-	(13.808)	-	277.783
Acond. Zona Maniobra Puerto Mármoles	19.388	-	(1.844)	-	17.544
Vallado Zona Op. Control Puerto Naos Fase 1	272.686	-	(12.369)	-	260.317
Habil. Explanada Reina Sofía y nueva galería	1.651.279	-	(141.031)	-	1.510.245
Ampliación Muelle Cruceros S.Catalina	3.354.062	-	(105.315)	-	3.248.747
Dragado Muelle Bolardos	228.847	-	(4.904)	-	223.943
Instalación de Servicios Puerto de Naos Ampliación	162.721	-	(13.164)	-	149.557
Amarre Muelle Cruceros Pto. Rosario Aumento de calado	792.410	-	(23.367)	-	769.043
Canal Nav. Puerto Naos Ampliación Acceso	261.813	-	(5.473)	-	256.340
Muelle Cruceros Santa Catalina	2.284.165	-	(211.164)	-	2.073.001
2º Fase de Urbanización del arranque del Dique Reina Sofia	2.035.987	-	(142.442)	-	1.893.545
Vallado Zona Operaciones Puerto Naos 3ª Fase	96.859	-	(6.085)	-	90.774
Playa de Hornos 2ª Fase en el Puerto del Rosario	219.484	-	(5.648)	-	213.836
Prolongación y Ensanche de los muelles de pasajeros en el Muelle Santa Catalina	3.617.213	-	(125.091)	-	3.492.122
Acond. Muelle de Cambulleros	108.195	-	(7.775)	-	100.423
Aumento calado dársena León y Castillo	247.380	-	(4.998)	-	242.382
P.O. Demolición Extr. Restos Hundidos Norays 43-47 Muelle León y Castillo	230.238	-	(4.707)	-	225.531
Aum.Calado Canal Navegación P.Naos 2ª Fase	92.938	-	(1.897)	-	91.041
Fondos de Cohesión 07/13	48.169.644	-	(1.792.014)	-	46.377.630
Dique de la Esfinge	22.365.370	-	(685.949)	-	21.679.421
Urbanización Explanada La Esfinge (1º Fase) Gal. Vial servicio	5.865.677	-	(462.331)	-	5.403.346
Rampa Ro-Ro Dique de la Esfinge	348.086	-	(12.609)	-	335.477
Dique de la Esfinge 3ª Fase	13.092.640	-	(271.350)	-	12.821.290
Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 1ª Fase	4.391.083	-	(317.428)	-	4.073.655
Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 2º Fase	2.106.788	-	(42.347)	-	2.064.441
Otras subvenciones de capital	13.783.683		(27.675)		13.756.008
Subvención por el Temporal	522.321	-	(17.370)	-	504.951
Solar Arinaga	13.117.089	-		-	13.117.089
OTP Lanzarote	144.273	-	(10.305)	-	133.968
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	161.667.415	-	(6.423.788)	-	155.243.627
Otras subvenciones, donaciones y legados	43.884	220.000	(21.109)	-	242.775
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	43.884	220.000	(21.109)	-	242.775
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	37.966.982	744.838	(1.987.433)	-	36.724.387

199.678.281

964.838

(8.432.330)

cve: BOE-A-2018-17100 Verificable en http://www.boe.es

192.210.789

TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122846

Anexo VI 2 de 2

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Detalle y movimiento de las subvenciones para el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2016

			Euros		
			2016		
	Saldo al 31.12.15	Importe devengado en el ejercicio	Importe traspasado al resultado	Modificación, bajas, aperturas al uso general	Saldo al 31.12.16
Feder M.C.A. 89/93	6.303.929	-	(210.716)	-	6.093.213
Feder M.C.A. 94/99	8.065.883	-	-	-	8.065.883
Feder M.C.A. 00/06	65.004.966	-	(3.094.759)	-	61.910.207
Feder M.C.A. 07/13	21.333.946	3.687.900	(1.377.061)	-	23.644.785
Emisario submarino	1.081.453	-	(105.508)	-	975.945
RUP Muelle de Cruceros Arrecife	5.597.784	-	(356.116)	-	5.241.668
RUP Pif y Raf Arrecife	368.819	-	(21.237)	-	347.582
RUP Pif y Raf Fuerteventura	355.555	-	(20.466)	-	335.089
P.O. REC. AD. HAB LPA	663.954		(37.051)	-	626.903
Insta. Control Pto. Rosario Shengen	157.975	-	(7.633)	-	150.342
Inst. Dest Serv Seg Prot Plan Emerg. Integral	305.399	-	(13.808)	-	291.591
Acond. Zona Maniobra Puerto Mármoles	21.232	-	(1.844)	-	19.388
Vallado Zona Op. Control Puerto Naos Fase 1	118.281	166.774	(12.369)	-	272.686
Habil. Explanada Reina Sofia y nueva galería	1.792.310	-	(141.031)	-	1.651.279
Ampliación Muelle Cruceros S.Catalina	3.459.377	-	(105.315)	-	3.354.062
Dragado Muelle Bolardos	233.751	-	(4.904)	-	228.847
Instalación de Servicios Puerto de Naos Ampliación	175.885	-	(13.164)	-	162.721
Amarre Muelle Cruceros Pto. Rosario Aumento de calado	815.777	-	(23.367)	-	792.410
Canal Nav. Puerto Naos Ampliación Acceso	267.286	-	(5.473)	-	261.813
Muelle Cruceros Santa Catalina	2.495.797	-	(211.632)	-	2.284.165
2º Fase de Urbanización del arranque del Dique Reina Sofía	1.143.852	1.034.577	(142.442)	-	2.035.987
Vallado Zona Operaciones Puerto Naos 3ª Fase	102.944	-	(6.085)	-	96.859
Playa de Hornos 2ª Fase en el Puerto del Rosario	190.318	34.814	(5.648)	-	219.484
Deslançación y Encancha da los muellos da neceiaros en el Muello Sente Catalina	1.986.197	1.756.107	(125.091)	-	3.617.213
Prolongación y Ensanche de los muelles de pasajeros en el Muelle Santa Catalina Acond. Muelle de Cambulleros	-	115.970	(7.775)	-	108.195
Aumento calado dársena León y Castillo	-	249.878	(2.498)	-	247.380
P.O. Demolición Extr. Restos Hundidos Norays 43-47 Muelle León y Castillo	-	234.945	(4.707)	-	230.238
Aum.Calado Canal Navegación P.Naos 2ª Fase	-	94.835	(1.897)	-	92.938
Fondos de Cohesión 07/13	48.139.810	1.790.088	(1.760.254)	-	48.169.644
Dique de la Esfinge	23.051.319	-	(685.949)	-	22.365.370
Urbanización Explanada La Esfinge (1º Fase) Gal. Vial servicio	6.328.008	-	(462.331)	-	5.865.677
Rampa Ro-Ro Dique de la Esfinge	360.695	-	(12.609)	-	348.086
Dique de la Esfinge 3ª Fase	13.363.990	-	(271.350)	-	13.092.640
Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 1ª Fase	4.708.511	-	(317.428)	-	4.391.083
Cierre Sur de la Dársena de la Esfinge. 2º Fase	327.287	1.790.088	(10.587)	-	2.106.788
Otras subvenciones de capital	13.811.357	-	(27.674)	-	13.783.683
Subvención por el Temporal	539.690	-	(17.369)	-	522.321
Solar Arinaga	13.117.089	-	-	-	13.117.089
OTP Lanzarote	154.578	-	(10.305)	-	144.273
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	162.659.891	5.477.988	(6.470.464)	-	161.667.415
Otras subvenciones, donaciones y legados	62.610	-	(18.726)	-	43.884
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	62.610	-	(18.726)	-	43.884
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	35.704.143	5.664.900	(3.402.061)	-	37.966.982

198.426.644

11.142.888

(9.891.251)

cve: BOE-A-2018-17100 Verificable en http://www.boe.es

199.678.281

TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122847

Anexo VII 1 de 5

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Detalle plantilla media de personal para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2017 y 2016 desglosados por categorías, es como sigue:

D 1	· ·				
Personal 1	110	SIII	ieto.	а	convenio

i cisonai fijo sujeto a convenio		2017			2017	
Catagorias	Hambra	2017 Muior	Total	Hombre	2016 Mujar	Total
Categorías	Hombre	Mujer			Mujer	
Grupo II Banda I Niv. I	5,00	2,00	7,00	5,00	2,00	7,00
Grupo II Banda I Niv. II	7,89	4,00	11,89	8,96	4,00	12,96
Grupo II Banda I Niv. IV	-	-	-	-	-	-
Grupo II Banda I Niv. V	9,85	3,00	12,85	11,00	2,66	13,66
Grupo II Banda I Niv. VII	0,97	1,00	1,97	1,00	1,00	2,00
Grupo II Banda I Niv. VIII	3,00	1,00	4,00	3,00	1,00	4,00
Grupo II Banda II Niv. I	0,00	2,33	2,33	0,00	3,00	3,00
Grupo II Banda II Niv. II	6,00	7,00	13,00	7,00	7,00	14,00
Grupo II Banda II Niv. III	19,00	0,00	19,00	15,98	0,00	15,98
Grupo II Banda II Niv. IV	6,62	1,00	7,62	7,00	1,00	8,00
Grupo II Banda II Niv. V	24,16	6,00	30,16	19,63	5,94	25,57
Grupo II Banda II Niv. VI	4,00	2,00	6,00	5,52	2,00	7,52
Grupo II Banda II Niv. VII	14,00	6,00	20,00	14,00	6,00	20,00
Grupo II Banda II Niv. VIII	11,88	2,00	13,88	9,81	2,00	11,81
Grupo III Banda I Niv. IV	24,16	0,34	24,50	18,66	0,00	18,66
Grupo III Banda I Niv. V	1,53	0,00	1,53	2,00	0,00	2,00
Grupo III Banda II Niv. I	-	-	-	-	-	-
Grupo III Banda II Niv. II	64,00	1,12	65,12	80,28	1,66	81,94
Grupo III Banda II Niv. III	6,00	1,00	7,00	5,97	1,00	6,97
Grupo III Banda II Niv. IV	-	-	-	-	-	-
Grupo III Banda II Niv. V	-	-	-	-	-	-
Grupo III Banda II Niv. VI	9,41	0,00	9,41	1,00	0,00	1,00
Grupo III Banda II Niv. VII	-	-	-	- -	- -	- -
	217,47	39,79	257,26	215,81	40,26	256,07

Personal temporal sujeto a convenio

		2017			2016	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Grupo II Banda I Niv. II	1,05	0,43	1,48	1,00	0,00	1,00
Grupo II Banda I Niv. V	1,27	1,56	2,83	1,00	2,00	3,00
Grupo II Banda I Niv. VII	0,01	1,00	1,01	0,00	0,83	0,83
Grupo II Banda I Niv. VIII	0,00	0,16	0,16	0,00	0,00	0,00
Grupo II Banda II Niv. I	0,00	0,67	0,67	0,00	0,00	0,00
Grupo II Banda II Niv. III	1,29	0,00	1,29	0,00	0,00	0,00
Grupo II Banda II Niv. IV	1,39	0,00	1,39	0,00	0,00	0,00
Grupo II Banda II Niv. V	2,53	2,00	4,53	1,00	2,00	3,00
Grupo II Banda II Niv. VI	0,00	0,00	0,00	0,46	0,00	0,46
Grupo II Banda II Niv. VII	0,47	0,27	0,74	0,00	0,00	0,00
Grupo II Banda II Niv. VIII	2,77	3,31	6,08	1,90	3,99	5,89
Grupo III Banda II Niv. II	6,31	0,00	6,31	0,00	0,00	0,00
Grupo III Banda II Niv. III	0,29	0,00	0,29	2,00	0,00	2,00
Grupo III Banda II Niv. V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
Grupo III Banda II Niv. VI	9,55	2,18	11,73	11,44	1,86	13,30
Grupo III Banda II Niv. VII	6,33	1,71	8,04	0,19	0,04	0,23
	33,26	13,29	46,55	18,99	10,73	29,72

Personal fijo fuera de convenio

	2017			2016	
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
3,44	0,00	3,44	4,00	0,00	4,00
2,55	5,00	7,55	5,00	5,00	10,00
8,97	3,92	12,89	5,00	4,00	9,00
3,00	1,00	4,00	2,00	1,00	3,00
0,00	0,56	0,56	0,00	1,00	1,00
17,96	10,48	28,44	16,00	11,00	27,00
	3,44 2,55 8,97 3,00 0,00	Hombre Mujer 3,44 0,00 2,55 5,00 8,97 3,92 3,00 1,00 0,00 0,56	Hombre Mujer Total 3,44 0,00 3,44 2,55 5,00 7,55 8,97 3,92 12,89 3,00 1,00 4,00 0,00 0,56 0,56	Hombre Mujer Total Hombre 3,44 0,00 3,44 4,00 2,55 5,00 7,55 5,00 8,97 3,92 12,89 5,00 3,00 1,00 4,00 2,00 0,00 0,56 0,56 0,00	Hombre Mujer Total Hombre Mujer 3,44 0,00 3,44 4,00 0,00 2,55 5,00 7,55 5,00 5,00 8,97 3,92 12,89 5,00 4,00 3,00 1,00 4,00 2,00 1,00 0,00 0,56 0,56 0,00 1,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122848

Anexo VII 2 de 5

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Detalle plantilla media de personal para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

Personal temporal fuera de convenio

		2017			2016	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Jefes de Área	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jefes de Departamento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Jefes de División	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Jefes de Unidad	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
Secretaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	2,00

Altos Cargos

		2017			2016 Mujer	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Presidente	1	0	1	1	0	1
Director	1	0	1	1	0	1
	2	0	2	2	0	2



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122849

Anexo VII 3 de 5

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Detalle de personal para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2017 y 2016, del personal y de los Administradores, es como sigue:

Personal fijo sujeto a convenio

		2017			2016	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Grupo II Banda I Niv. I	5	2	7	5	2	7
Grupo II Banda I Niv. II	8	5	13	10	5	15
Grupo II Banda I Niv. IV	0	0	0	-	_	_
Grupo II Banda I Niv. V	10	3	13	11	3	14
Grupo II Banda I Niv. VII	1	1	2	1	1	2
Grupo II Banda I Niv. VIII	3	2	5	3	2	5
Grupo II Banda II Niv. I	0	2	2	0	2	2
Grupo II Banda II Niv. II	6	7	13	7	7	14
Grupo II Banda II Niv. III	19	0	19	20	0	20
Grupo II Banda II Niv. IV	7	1	8	7	1	8
Grupo II Banda II Niv. V	24	6	30	25	6	31
Grupo II Banda II Niv. VI	4	1	5	6	1	7
Grupo II Banda II Niv. VII	14	7	21	13	6	19
Grupo II Banda II Niv. VIII	12	5	17	11	2	13
Grupo III Banda I Niv. IV	24	1	25	22	0	22
Grupo III Banda I Niv. V	2	0	2	2	0	2
Grupo III Banda II Niv. I	0	0	0	-	-	-
Grupo III Banda II Niv. II	64	1	65	65	2	67
Grupo III Banda II Niv. III	6	1	7	6	1	7
Grupo III Banda II Niv. IV	0	0	0	-	-	-
Grupo III Banda II Niv. V	0	0	0	-	_	-
Grupo III Banda II Niv. VI	2	0	2	1	0	1
Grupo III Banda II Niv. VII	0	0	0	-	-	-
	211	45	256	215	41	256



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122850

Anexo VII 4 de 5

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Detalle de personal para los ejercicios

anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

Personal temporal sujeto a convenio

		2017			2016	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Grupo II Banda I Niv. II	1	1	2	1	0	1
Grupo II Banda I Niv. V	1	1	2	1	2	3
Grupo II Banda I Niv. VII	0	1	1	0	1	1
Grupo II Banda I Niv. VIII	0	1	1	0	0	0
Grupo II Banda II Niv. IV	0	0	0	0	0	0
Grupo II Banda II Niv. V	2	2	4	1	2	3
Grupo II Banda II Niv. VIII	2	4	6	2	4	6
Grupo III Banda II Niv. II	0	0	0	0	0	0
Grupo III Banda II Niv. III	0	0	0	2	0	2
Grupo III Banda II Niv. VI	17	3	20	13	2	15
Grupo III Banda II Niv. VII	7	2	9	7	2	9
	30	15	45	27	13	40

Personal fijo fuera de convenio

		2017			2016	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Jefes de Área	3	0	3	4	0	4
Jefes de Departamento	5	6	11	5	5	10
Jefes de División	7	3	10	5	4	9
Jefes de Unidad	2	1	3	2	1	3
Secretaria	0	0	0	0	1	1
	17	10	27	16	11	27

Personal temporal fuera de convenio

		2017			2016	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Jefes de Área	0	0	0	0	0	0
Jefes de Departamento	0	0	0	0	0	0
Jefes de División	1	0	1	1	0	1
Jefes de Unidad	1	0	1	1	0	1
Secretaria	0	0	0	0	0	0
	2	0	2	2	0	2

Altos Cargos

	2017			2016		
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Presidente	1	0	1	1	0	1
Director	1	0	1	1	0	1
	2	0	2	2	0	2



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122851

Anexo VII 5 de 5

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS Detalle de personal para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016

El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual al 33% durante el ejercicio 2017 y 2016, desglosado por categorías, es como sigue:

		2017			2016	
Categorías	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Gr.II Banda II Niv.VIII	1	0	1	1	0	1
Gr.II Banda II Niv.II	0	1	1	0	1	1
Gr.III Banda I Niv.V	1	0	1	1	0	1
Gr.III Banda II Niv.II	1	0	1	1	0	1
Gr.III Banda II Niv.III	1	0	1	1	0	1
Gr.III Banda II Niv.III	2	0	2	1	0	1
Gr.III Banda I Niv.IV	2	1	3	1	0	1
Gr.II Banda I Niv.V	3	0	3	1	0	1
	11	2	13	7	1	8



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 301

Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122852

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS

Reunidos, con fecha 24 de julio de 2018 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente procede a reformular las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmante:

D. Juan José Cardona González (Presidente)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122853

AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS (APLP)
Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2017
Intervención Regional en Canarias

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional en Canarias, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Las Palmas (APLP) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la APLP es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en las notas 2 a) y final de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la APLP el día 24 de julio de 2018 y puestas a disposición de esta Intervención Regional el mismo día.

La APLP inicialmente formuló y puso a disposición de esta Intervención sus cuentas anuales en 5 de julio de 2018. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0958_2017_F_180724_150845_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es B2BF8165B6C8BE5F661BD18C4DF07E6B47337E7972534E44140EC5EA7F66F6E2 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 301 Viernes 14 de diciembre de 2018

Sec. III. Pág. 122854

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

III.1. La APLP sigue otorgando el tratamiento de inversiones a distintas operaciones que deberían haber sido consideradas como gasto o inmovilizado entregado al uso general: facturas de mantenimiento mensual, elementos que no alcanzan el importe mínimo activable, regeneración de playas, adecuación de paseos marítimos. También se está activando la reparación de siniestros que al momento de producirse no tuvieron reflejo (generando la correspondiente baja o deterioro) en las cuentas. Esta metodología incumple la normas de registro y valoración recogidas en el último párrafo de la nota (4) de la memoria (c) Inmovilizado material (i) Reconocimiento inicial, así como los apartados (e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación y (p) Medioambiente de la misma nota. Similares hechos ya fueron expuestos el ejercicio pasado alcanzando un importe de 4.858 miles de euros (M€) aquellos activos que debieron contabilizarse como gastos, darse de baja o sufrir algún tipo de deterioro. Durante el año 2017 se ha efectuado una importante depuración que ha afectado a 6.430 M€, aun así, en el mismo ejercicio 2017 este importe todavía asciende a 2.770 M€.

III.2. Se han detectado cuatro concesiones en las que la APLP está aplicando bonificaciones por haber efectuado rellenos en la lámina de agua o bien haber construido pantalanes, duques de alba u otras obras de atraque y amarre. Estas bonificaciones se aplican sobre la superficie de terrenos o la lámina de agua en la que se han realizado las inversiones, lo que supone una pérdida de ingresos sobre los terrenos o la lámina de agua inicialmente concesionada a cambio de disponer de una mayor superficie de terrenos o mejores instalaciones en la lámina de agua. Estos derechos y obligaciones no se han recogido en las cuentas anuales contraviniendo lo previsto en la primera parte del Plan General de Contabilidad, MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD, 4º Elementos de las cuentas anuales y 5º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales; ya que la APLP liquida tasas por unos bienes que no han sido registrados en Balance, a pesar de formar parte del dominio público y, simultáneamente, estas tasas se ven minoradas debido a que los citados activos han sido sufragados por el concesionario. Por todo ello el activo se encuentra infravalorado en 14.388 M€, los resultados de ejercicios anteriores en 458 M€, el resultado del ejercicio en 137 M€ y los restantes 13.793 M€ deberían figurar en el pasivo y trasladarse a resultados durante el período concesional bonificado. Similares hechos ya fueron expuestos en ejercicios anteriores, aunque entonces la omisión afectaba a tres concesiones y el importe no contabilizado a 4.412 miles de euros.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la APLP a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la APLP tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, a diecisiete de octubre de 2018.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X